

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE







SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2 [A	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el co específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022













BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ETAPA II "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO. DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Q 9 3

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)









CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA Licitación Pública Nº 006-2022-UNAS- 1

Bases Integradas



Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.





CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

f 7 4



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.



Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

D





Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)







CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

RUC N° : 20172356720

Domicilio legal Carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco

Correo electrónico : abastecimiento.procedimientos@unas.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra Etapa II: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.
- En caso de proyectos de inversión, se debe consignar la ejecución de la obra materia de la convocatoria, y no su denominación, salvo que ambas coincidan.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO CON 24/100 SOLES (S/ 10,947,035.24),** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de OCTUBRE DEL 2022.

Valor Referencial	Límit	es ⁵
(VR)	Inferior	Superior
S/ 10,947,035.24 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO CON 24/100 SOLES)	S/ 9,852,331.72 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 72/100 SOLES)	S/ 12,041,738.76 (DOCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 76/100 SOLES)

Importante

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, en las bases se debe establecer además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV, tal como se indica a continuación:

Valor Referencial	Límite	Inferior	Límite S	Superior
(VR)	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 10,947,035.24 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO CON 24/100 SOLES)	S/ 9,852,331.72 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 72/100 SOLES)	S/ 8,349,433.66 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 66/100 SOLES)	S/ 12,041,738.76 (DOCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 76/100 SOLES)	S/ 10,204,863.35 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 35/100 SOLES)

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder RESOLUCION N° 751-2022-R-

UNAS de fecha 08 de Noviembre del 2022

RESOLUCIÓN Nº 429-2020-R-

: UNAS, de fecha 22 de octubre del

2020

RESOLUCIÓN Nº 716-2022-R-

UNAS, de fecha 28 de octubre del

2022

AS-SM-11-2018-UNAS-3

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en		Cuenta Banco de la Nación [018-490 0490018638-30]
Recoger en	:	Unidad Ejecutora de Inversiones, Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María
Costo de bases	:	Impresa: S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles).
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 1,000.00 [Mil con 00/100 Soles] Digital: S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles).

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 30879 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- ✓ Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- ✓ Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- ✓ Lev N° 31367 Lev de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- ✓ Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. (y sus actualizaciones)
- ✓ Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ Código Civil en forma supletoria.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- ✓ Decreto Supremo Nº 234-2022-EF, Modifican Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dictan otras disposiciones

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA Licitación Pública Nº 006-2022-UNAS- 1

Bases Integradas



- ✓ Decreto de Urgencia N° 020-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de agosto del 2022, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2022, para la reactivación económica en el marco del sistema nacional de abastecimiento
- ✓ Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- ✓ Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- ✓ Decreto Supremo Nº 007-2010-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- ✓ Decreto Supremo Nº 010-2010-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- ✓ Decreto Legislativo N°1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N°27293, ley del sistema nacional de inversión pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Day



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servidios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.



- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capitulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo Nº 7)

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar



el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁸.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹⁰. (Anexo N° 12)
- i) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹¹.
- j) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- k) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- m) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- n) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹².
- o) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- p) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- q) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹³.
- r) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del

La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

oras a suma al.

⁸ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

https://enlinea.sunedu.gob.pe/



personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

s) Documentos solicitados en los TDR.

Nota: El postor adjudicado podrá optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente; tal como lo establece el **Artículo 2.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos,** del Decreto de Urgencia Nº 020-2022, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2022, para la reactivación económica en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Importante

 Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.



- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, ubicado en la Carretera central km 1.21 Tingo María —Huánuco, en horario de lunes a viernes de 7:00 am — 2:45 pm.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹⁵

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁶ mediante CARTA FIANZA Y/O POLIZA DE CAUCION y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de Siete (07) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de Siete (07) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será de PERIODO MENSUAL

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE" Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

0×

⁽⁶⁾

⁸ Aprobada mediante Resolución Nº 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA "UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO con CUI 2406460

RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO

NOVIEMBRE DEL 2022









OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA "UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

TERMINO DE REFERENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRA

3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

NOMBRE DE LA OBRA;

CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS. INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO con CUI 2406460

Los presentes términos de referencia tienen como objeto señalar y establecer las condiciones minimas bajo las cuales el CONTRATISTA ejecutará las prestaciones con el fin de cumplir las metas previstas en el ргоуесто

UBICACIÓN

: El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:

Lugar Distrito : Universidad Nacional Agraria de la Selva

Provincia

: Rupa Rupa : Leoncio Prado

Departamento : Huánuco

Nombre del PTP

CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Código del Proyecto

2406460

Fecha

de

23 de marzo del 2018

declaración viabilidad

Expediente Técnico :

aprobado

RESOLUCION Nº429-2020-R-UNAS

Expediente Técnico : Actualizado

aprobado

RESOLUCION Nº716-2022-R-UNAS

Fecha de aprobación :

28 de octubre del 2022

Finalidad Pública

CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SE LOGRARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE CUMPLA LOS REQUISITOS MÍNIMOS DADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON LA CUAL SE MEJORARA LA GESTIÓN Y DE LA INVESTIGACIÓN QUE REPRESENTA EL PILAR Y BASE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN QUE BUSCA ELEVAR LA MEJORA DEL SERVICIO EN LA PARTE ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN, ESTO CONTRIBUYE COMO SOPORTE AL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, DEL NIVEL ACADÉMICO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN

ESTUDIANTIL

CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, ES DE CONTAR CON











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA "UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

ADECUADAS CONDICIONES DE CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Medalidad

De

CONTRATA.

Ejecución

Presupuestaria Sistema Contratación

SUMA ALZADA

Tipo De Proceso De :

Selección

LICITACION PUBLICA



Monto Del Valor :

Referencial

El valor referencial asciende a S/ 10,947,035.24 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO CON 24/100 SOLES) incluido los impuestos de Ley. El valor referencial es calculado al mes de octubre del 2022. A continuación, se muestra el Resumen de Presupuesto con los Componentes del proyecto a ejecutar:

DESCRIPCION	COS	ro (S/)
COSTO DIRECTO	S/	8,067,085,66
GASTOS GENERALES 8.00%	S/	645,366,85
UTILIDAD 7.00%	S/	564,696.00
SUB TOTAL INFRAESTRUCTURA FISICA	S/	9,277,148,51
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18.00%	S/	1,669,886,73
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE OBRA	S/	10,947,035.24
SON: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRE	INTA Y CINCO C	ON 24/100 SOLES.
MONTO DEL VALOR REFERENCIAL (VR)	S/	10,947,035,24

Plazo De Ejecución

El plazo de ejecución de la Obra del Proyecto: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUC con CUI 2241886 es de 365 días calendarios

R. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

: Universidad Nacional Agraria de la Selva

Distrito

: Rupa Rupa : Leoncio Prado

Provincia Departamento : Huánuco

b. Vías de acceso al proyecto.

Las vías de acceso y tiempos de traslado a la zona de ejecución, Para acceder a la zona del estudio, correspondiente a la intervención del proyecto CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA-DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO con











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA "UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana" Cαrreterα Centra Km. 1.21 – Tingo Maríα

CUI 2406460, se tienen vias integradas y el acceso al área de estudio se realiza por vía terrestre, los medios de transporte, tiempos y distancias que nos conducen a la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, es como sigue:

CUADRO Nº 1: VÍAS DE ACCESO - TIEMPO Y DISTANCIAS APROXIMADAS

	CUADRO D	E DISTANCIAS			
Recorr	ido	Via	Dist. (km)	Tiempo(Hr.)	
Lima	Ниаписо	Asfaltada	420	9	
Huanuco	Tingo Maria	Asfaltada	120	2	
Tingo Maria	UNAS	Asfaltada	1.5	10 min	

FUENTE: expediente técnico 1. EL PRESENTE PROYECTO, COMPRENDE LAS SIGUIENTES METAS FÍSICAS

METAS DEL PROYECTO

El presente Proyecto denominado CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, desarrolla las siguientes metas como se detalla:

A. BLOQUE A - ADMINISTRATIVO

PRIMER NIVEL - BLOQUE A:

Esta área contempla la construcción de Biblioteca Especializada con un área de 194.95 m2, Centro Federado con un área de 34.60 m2, Almacén con un área de 34.60 m2, puesto de auxilio con un área de 34.60 m2, Puestos de auxilio con un área de 34.60 m2, Unidad de Calidad y Mejoramiento Educativo con un área de 34.60 m2, Data Center con un área de 34.60 m2, ascensor con un área de 07 m2, Servicios Higiénicos con un área de 44 m2, fotocopiadora con un área de 19 m2, Sala de sesiones con un área de 70.80 m2, Aula Multimedia con un área de 94.35 m2, Aula Magna con un área de 142.55 m2, Lobby y deposito con un área de 48.63 m2 y Archivo con un área de 13.02 m2.



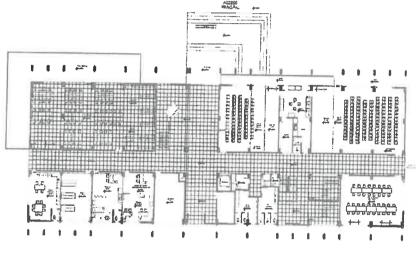
pág. 4





OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA "UNAS -- Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María





SISTERPUCIÓN ARQUITECTONICA DEL PRIMER MOVEL

SEGUNDO NIVEL - BLOQUE A:

ASUNTOS ACADEMICOS: Esta área contempla la construcción de: secretaria y Recepción con un área de 17.10 m2, Dirección de Asuntos Académicos con un área de 16.62 m2, Oficina extensionista con un área de 32.76 m2 y Oficina de edición de videos y proyección con un área de 21.98 m2.

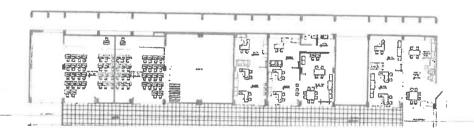
ESCUELA PROFESIONAL: Esta área contempla la construcción de: secretaria con un área de 17.10 m2, Dirección con un área de 16.62 m2 y Sala de Trabajo con un área de 31.98 m2.

POST GRADO: Esta área contempla la construcción de: secretaria con un área de 17.10 m2, Dirección con un área de 16.62~m2~y Sala de Trabajo con un área de 34.48~m2.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN: Esta área contempla la construcción de: secretaria con un área de 24.82 m2, Dirección con un área de 20.38 m2 e Instituto de Investigación y revista con un área de 47.42 m2.

DECANATO: Esta área contempla la construcción de: secretaria con un área de 25.15 m2, Sala de Trabajo con un área de 37.25 m2, Kitchen con un área de 11.85 m2 y Decanatura con un área de 19.03 m2.

DEPARTAMENTO ACADEMICO: Esta área contempla la construcción de: Dirección con un área de 19.15 m2, secretaria con un área de 25.30 m2, Centro de Computo aula 1 con un área de 68.32 m2, Centro de Computo auía 2 con un área de 68.32 m2, ascensor con un área de 07.00 m2, Servicios Higiénicos con un área de 44.00 m2 y archivo administrativo con un área de 13.02 m2.













OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA "UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María



B. RESUMEN DE METRADOS BLOQUE A - ADMINISTRATIVO

Nº ITEM	DESCRIPCION DE PARIDA	UNIDAD	METRADO
01	MEJORAMIENTO DEL SUELO		
01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.01	EXCAVACIONES		
01.01.01.01	EXCAVACION PARA MEJORAMIENTO HASTA 4.40 M DE PROF. C/MAQUINARIA	m3	6,487.82
01.01.02	RELLENOS		
01.01.02.01	RELLENO C/PIEDRA OVER 8" A 10" COMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	164.58
01.01.02.02	RELLENO C/PIEDRA OVER 4" A 6" COMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	164.58
01.01.02.03	RELLENO C/MATERIAL DE CANTERA COMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	2,084.72
01.02	GEOSINTENTICOS		
01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO	m2	548.61
02	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
02.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,618,31
02.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
02.01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
02.01.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO		
02.01.03.01	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1,618.31
02.01.03.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	1,618.31
02.02	SEGURIDAD Y SALUD		.,,
02.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
02.02.01.01	ELABORACION Y IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
02.02.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
02.02.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
02.02.01.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
02.02.01.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
02.02.01.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1,00
02.02.02	PLAN, CONTROL Y VIGILANCIA CONTRA EL COVID-19		











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
"UNAS - Primer Jugar en la Amazonia Peruana"
Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

***********	Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María		

02.02,02.01	ELABORACION Y IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTROL Y VIGILANCIA CONTRA EL COVID-19	GLB	1.00
02.02.02.02	RECURSOS QUE REQUIEREN UN SUMINISTRO PERMANENTE AL PERSONAL DE TRABAJO	GLB	1.00
02.02.02.03	RECURSOS QUE REQUIEREN UN SOLO SUMINISTRO PARA TODO EL PERIODO TRABAJO	GLB	1.00
02.03	FLETE TERRESTRE		
02.03.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00
03	ESTRUCTURAS	CLL	1.00
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		-
03,01,01	EXCAVACIONES		
03.01.01.01	EXCAVACIONES MASIVAS		-
03.01.01.01.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS HASTA 2.90 M DE PROFUNDIDAD CAMAQUINARIA	m3	2,049.9
301.01.01.02		m3	241.3
03.01.01.02 03.01.01.02.01	EXCAVACIONES SIMPLES		1
03.01.01.02.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 1.00 M DE PROFUNDIDAD	m3	38.68
03.01,01,02.02	EXCAVACION PARA VEREDA HASTA 0.30 M PROFUNDIDAD	m3	20.05
03.01.02	RELLENOS	1110	20.03
03.01.02.01	RELLENO C/MATERIAL PROPIO COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO	m3	1,224.2
03.01.02,02	RELLENO DE BASE EN VEREDAS	m3	7.57
03.01.03	NIVELACION DE TERRENO	145	7.57
03.01.03.01	NIVELACION Y COMPACTACION INTERIOR C/EQUIPO LIVIANO	m2	1,250,1
03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	11144	1,230,1
03.01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO DIST.=3	m3	1,238.3
03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.02.01	CIMIENTOS		
03.02.01.01	CONCRETO PARA CIMIENTOS CORRIDOS C:H 1:10+30% P.G	m3	171.80
03.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CIMIENTO CORRIDO	m2	298.26
03.02.02	SOLADO PARA ZAPATAS	1112	270.20
03.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO C:H 1:12 E=4" PARA ZAPATAS	m2	706.88
03.02.03	SOBRECIMIENTOS	1112	700.66
03.02.03.01	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTOS C:H 1:8 + 25% P.M.	m3	14.33
03.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	189.06
03.02.04	FALSO PISO	14125	107.00
03.02,04,01	FALSO PISO DE CONCRETO 1:8 DE E=6"	m2	1,250.10
03.02.05	VEREDAS	11120	1,250.10
03.02.05.01	CONCRETO PARA VEREDA fc= 175 KG/CM2	m3	11,24
03.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	10.44
33.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		10.14
03.03.01	ZAPATAS		
03.03.01.01	CONCRETO PARA ZAPATAS FC=210 KG/CM2	m3	424.14
03.03.01.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	27,438.2
3.03,02	VIGAS DE CIMENTACION		# F 3 7 17 10 . Z
3.03.02.01	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACION F'C=210 KG/CM2	m3	109.80
3.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACION	m2	298.26
3.03.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	ke ke	18,349.3
3.03.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO	-	10,373.3
3.03.03.01	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO F'C=210 KG/CM2	m3	3.27











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS -- Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 -- Tingo María

	222

03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO	m2	50.16
03.03.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	1,432,80
03.03.04	MUROS REFORZADOS	- 45	1,100.00
03.03.04.01	PLACAS		1
03.03.04.01.01	CONCRETO PARA PLACAS F'C=210 KG/CM2	m3	55.72
03.03.04.01.02		m2	518.40
03.03.04.01.03		kg	13.097.52
03.03.04,02	MURO DE JARDINERIA	NA.	13,091.32
03.03.04.02.01		m3	2.76
03.03.04.02.02		m2	55.66
03.03.04.02.03		kg	273.18
03.03.04.03	MURO PARA CERRAMIENTO EN DINTEL	N.E	273.16
03.03.04.03.01		m3	2.22
	F'C=210 KG/CM2	1115	2.22
03.03.04.03.02		m2	33.89
	CERRAMIENTO EN DINTEL	nız	33.09
03.03.04.03.03		ku	236.76
03.03.05	COLUMNAS	N.E.	250,70
03.03.05.01	CONCRETO PARA COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	m3	173.49
03.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	m2	1,410.77
03.03.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	30,918.06
03.03.06	COLUMNETAS	N.E.	30,918.00
03.03.06.01	CONCRETO fc= 175 KG/CM2 - PARA COLUMNETAS	m3	28.87
03,03,06,02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETAS	m2	443,95
03.03.06.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	4,054,23
03,03,07	VIGAS	KE	4,034.43
03.03.07.01	CONCRETO PARA VIGAS F'C= 210 KG/CM2	m3	167.92
03.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	961.53
03.03.07.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	ke	31,417,11
03.03.08	VIGAS DE AMARRE	RE	31,417.11
03.03.08.01	CONCRETO PARA VIGAS DE AMARRE F'C=175 KG/CM2	m3	14.52
03.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE AMARRE	m2	221,21
03.03.08.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	ku ku	
03.03.09	LOSAS	Kg.	1,641.12
03.03.09.01	LOSAS MACIZAS		
03.03.09.01.01	CONCRETO PARA LOSAS MACIZAS F'C=210 KG/CM2	m3	5,88
03.03.09.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS MACIZAS	m2	
03.03.09.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60		23.51
03.03.09.02	LOSAS ALIGERADAS CONVENCIONALES	kg	849.05
03.03.09.02.01	CONCRETO PARA LOSAS ALIGERADAS FC=210 KG/CM2	2	170.01
03.03.09.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS ALIGERADAS	m3	179.21
03.03.09.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	m2	1,810,01
03.03.09.02.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 20X30X30 CM PARA LOSAS	kg	17,696.08
05.05.05.02.04	ALIGERADAS	und	15,077.35
03.03.10	ESCALERAS		
03.03.10.01	CONCRETO PARA ESCALERAS F'C=210 KG/CM2	2	00.51
03.03.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ESCALERAS	m3	20.51
03.03.10.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	m2	68.46
03.03.11	CAJA DE ASCENSORES	kg	2,993.18
03.03.11.01	CONCRETO PARA CAJA DE ASCENSORES F'C=210 KG/CM2	+	12.61
03.03.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAJA DE ASCENSORES	m3	13.61
03.03.11.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	m2	131.22
	TICLE OF THE POLICE OF THE POLICE OF ADD OU	kg	2,245.15

pàg. 8











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA "UNAS - Primer lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

03.03.12	PEDESTAL	***********	1882
03.03,12.01	CONCRETO PARA PEDESTAL F'C=210 KG/CM2		
03.03.12,02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PEDESTAL	m3	35,0
03.03.12.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	m2	229.0
03.03.13	FALSA COLUMNETA	kg	7,303
03.03.13.01	CONCRETO PARA FALSA COLUMNETA F'C=175 KG/CM2		
03.03.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN FALSA COLUMNETA	m3	4.65
03.04	ESTRUCTURA METALICA	m2	69.7
03.04.01	FABRICACION E INSTALACION DE TIJERAL METALICO		
03.04.01.01	FABRICACION E INSTALACION DE TIJERAL METALICO FABRICACION E INSTALACION DE TIJERAL METALICO TIPO 1		
	L=27.20m SEGÚN DISEÑO	und	5,00
03.04.01.02	FABRICACION E INSTALACION DE TIJERAL METALICO TIPO 2	-	
	L=27.20m SEGÚN DISEÑO	und	9.00
03.04.01.03	FABRICACION E INSTALACION DE TIJERAL METALICO TIPO 3		
	L-27.20m SEGUN DISENO	und	2.00
03.04.01.04	FABRICACION E INSTALACION DE TIJERAL METALICO TIPO 4	-	
	L-2.00m SEGUN DISENO	und	2.00
03.04.01.05	FABRICACION E INSTALACION DE THERAL METALICO TIPO 5		
	L-2.00m SEGON DISENO	und	2.00
03.04.01.06	FABRICACION E INSTALACION DE TIJERAL METALICO TIPO 6	bace	0.00
	L-2.00m SEGUN DISENO	und	2.00
03.04.01.07	FABRICACION E INSTALACION DE TIJERAL METALICO TIPO 7	und	2.00
22 24 24 22	L-2.00M SECION DISENO	unu	2.00
03.04.01.08	FABRICACION E INSTALACION DE TIJERAL METALICO TIPO 8	und	2.00
02.04.04.00	L=2.00m SEGUN DISENO	Ling	2,00
03.04.01.09	FABRICACION E INSTALACION DE TIJERAL METALICO TIPO 9	und	2.00
03.04.01.10	L-2.00m SEGUN DISENO	und	2.00
03.04.01.10	FABRICACION E INSTALACION DE TIJERAL METALICO TIPO 10	und	2.00
03.04.02	L-2.00M SEGUN DISENO		2.00
03.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS		
03.04.02,01	COLUMNA METALICA INTERIOR 0.30x0.80M SEGUN DISENO DE	und	18,00
03.04.02.02	H=12.15m		10.00
03.04.02.02	COLUMNA METALICA INTERIOR 0.30X0.80M SEGUN DISENO DE	und	18.00
03.04.02.03	H=9.14m		70,00
05.04.02,03	COLUMNA METALICA CIRCULAR D=0.30M SEGUN DISENO DE H=3.80m	und	2.00
03.04.03			
03.04.03.01	FABRICACION E INSTALACION DE VIGUETAS METALICAS		
3.04.03.02	FABRICACION E INSTALACION DE VIGUETA TIPO 1	m	1,459.20
03.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETA 0.20X0.35M	m	20.20
3.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETA 0.04X0.08M	m	47.94
3.04.04.01	FABRICACION E INSTALACION DE ARRIOSTRES		
3,04.04.02	INSTALACION DE ARRIOSTRES DE VIGUETAS	m	492.00
3.05	INSTALACION DE ARRIOSTRES DE TIJERALES VARIOS	m	1,417.32
3.05.01			
5.05.01	JUNTA DE CONSTRUCCION CON TEKNOPORT DE 1" EN	m2	114.05
3.05.02	COLUMNETAS Y VIGAS DE AMARRE		
3.03.02	JUNTA CON RELLENO DE ARENA E=1.5CM H =27CM EN VEREDAS	m	40.13
3.05.03			
55,05	SELLADO DE ARENA CON ASFALTO E=1.5CM H=3CM EN VEREDAS	m	40.13
1	ARQUITECTURA		
	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
.01.01	MUROS DE ALBANILERIA		









OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA "UNAS – Primer lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

	Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María		
*********		************	:##
04.01.01.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS DE SOGA DE 9X13X24 CM C:A 1:5 X 1.5 CM	m2	1,035.85
04.01.01.02	MURO DE LADRILLO CARAVISTA KK 18 HUECOS DE SOGA DE 9X13X24 CM C:A 1:5 X],5 CM	m2	83.78
04.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		_
04.02,01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES CON C:A - 1:5 E= 1.5CM	m2	2,479,20
04.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES CON C:A - 1:5 E= 1.5CM	m2	837.64
04.02.03	TARRAJEO EN COLUMNAS CON C:A - 1:5 E=1.5CM INC. ARISTAS	m2	1.004.35
04.02.04	TARRAJEO EN VIGAS CON C:A - 1:5 E=1.5CM INC. ARISTAS	m2	860.58
04.02.05	TARRAJEO EN PLACAS CON C:A - 1:5 E=1.5CM INC. ARISTAS	m2	400.08
04.02.06	TARRAJEO EN CAJA DE ASCENSOR MEZCLA C:A 1:5 E=1.5 CM INC. ARISTAS	m2	105.30
04.02.07	TARRAJEO EN PEDESTAL MEZCLA C:A 1:5 E=1.5 CM INC. ARISTAS	m2	27.00
04.02.08	TARRAJEO EN MUROS DE JARDINERIA MEZCLA C:A 1:5 E=1.5 CM C/IMPERMEABILIZANTE	m2	83.49
04.02.09 \$	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS CON C:A-1:5 E=1.5CM	m	480.47
34.02.10	TARRAJEO DE DUCTOS MEZCLA C:A 1:5 E=1.5 CM INC. ARISTAS	m2	16.95
. 04.02,11	BRUNAS E= 1 CM.	m	877.31
04.02.12	TARRAJEO EN FALSA COLUMNETA CON C:A - 1:5 E=1.5CM INC. ARISTAS	m2	69.72
04.02.13	TARRAJEO DE FONDO DE ESCALERA C:A 1:5 E=1.5 CM	m2	39.69
04.02.14	PREPARACION DE GRADAS DE ESCALERA C:A 1:5 E=1.5 CM	m2	37.14
04.02,15	PREPARACION DE DESCANSOS DE ESCALERA C:A 1:5 E=1.5 CM	m2	10.94
04.02.16	PORCELANTO DE ALTO TRANSITO DE 60X60CM EN GRADAS	m2	37.14
04.02.17	PORCELANTO DE ALTO TRANSITO DE 60X60CM EN DESCANSOS	m2	10,94
04.03	CIELORRASOS		
04.03.01	TARRAJEO DE CIELORRASO C:A 1:5 E=1.5 CM	m2	1,582.82
04.03.02	CIELORRASOS CON BALDOSAS DE FIBRA DE VIDRIO ACUSTICO Y TERMICO DE 0.60m x 0.60m x 15 mm INC. ACCESORIOS	m2	246.27
04.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
04.04.01	CONTRAPISOS		
04.04.01.01	CONTRAPISO DE E=4"	m2	3,332.85
04.04.02 04.04.02.01	PISOS PISO DE MADERA MACHIHEMBRADO 1" x 4", DURMIENTES 2" X 3"	m2	56.83
04.04.02.02	PISO DE PORCELANTO SILVER DE ALTO TRANSITO DE 60X60CM COLOR GRIS	m2	541.47
04.04.02.03	PISO DE PORCELANTO ARTIC DE ALTO TRANSITO ESMALTADO DE 60X60CM COLOR GRIS	m2	777.73
04.04.02.04	PISO DE CERAMICO DE ALTO TRANSITO DE 45X45CM COLOR PIEL AGUA MARINA	m2	539.35
04.04.02.05	PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO C:A 1:4 E=1"	m2	71,40
04.04.02.06	PISO DE MICROCEMENTO 02 CAPAS E=3MM	m2	1,186,50
04.04.02.07	PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO BRUÑADO C:A 1:4 E=1° EN VEREDAS	m2	66.77
04.04.02.08	PISO TECNICO	m2	33.85
04.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		33.03
04.05.01	ZOCALOS		
04.05.01.01	ZOCALO DE PORCELANATO DE 60X60CM COLOR HUESO	m2	284.86
04.05.01.02	ZOCALO DE MADERA MACHIHEMBRADA	m2	9.60
04,05,02	CONTRAZOCALOS		











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

5252030200000	Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María	*******	***
04.05.02.01	CONTRAZOCALO SANITARIO TERRAZO PULIDO H=0.10m COLOR GRIS PLATA	m	118.
04.05.02.02	CONTRAZOCALO DE MICROCEMENTO 02 CAPAS H=0.10M	m	37.7
04.05.02,03	GRIS GRIS GRIS DE PORCELANATO SILVER H=0.10M COLOR	m	555.0
04,05.02,04	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO ARTIC H=0.10M COLOR GRIS	m	209.0
04.06	COBERTURAS		
04.06.01	COBERTURA METALICA CON PLANCHA ALUZINC TR4 E=0.5MM		
04.06.02	QUIEBRA VISTA AEROBRISE 200	m2	1,830.
04.07	CARPINTERIA DE MADERA	m2	194.4
04.07.01	PUERTAS		
04.07.01.01	PUERTA DE 1 HOJA BATIENTE 180° CONTRAPLACADA DE MDF C/MIRILLA DE VIDRIO (1.20m x 2.10m)	und	6.00
.07.01.02	PUERTA DE 1 HOJA BATIENTE 90° CONTRAPLACADA DE MDF C/MIRILLA DE VIDRIO (0.90m x 2.10m)	und	11.00
AM:07.01 03	PLIERTA I HOLA PATTINITE COO CONTROL		
07.01 03	PUERTA 1 HOJA BATTENTE 90° CONTRAPLACADA DE MDF C/REJILLA DE VENTILACION (0.80m x 2.10m)	und	8.00
504.07.01.04	PUERTA I HOJA BATIENTE 90° CONTRAPLACADA DE MDF		
1177	C/REJILLA DE VENTILACION (1.00m x 2.10m)	und	2.00
04.07.01.05	PUERTA 1 HOJA BATIENTE 90° CONTRAPLACADA DE MOF		
_	C/REJILLA DE VENTILACION (0.90m x 2.10m)	und	6.00
04.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
04.08.01	PUERTAS		
04.08.01.01	PUERTA DE 2 HOJAS CORREDIZA CON PARRILLA DE MADERA EN MARCO DE PERFIL METALICO (4.57x3.29)	und	2.00
04.08.01.02	PUERTA DE 2 HOJAS BATIENTES CON PARRILLA DE MADERA EN MARCO DE PERFIL METALICO (4.57x3.19)	und	2.00
04.08.01.03	PUERTA DE 2 HOJAS BATIENTES CON PARRILLA DE MADERA EN MARCO DE PERFIL METALICO (3.00x3.19)	und	1.00
04.08.01.04	PUERTA DE 2 HOJAS CORREDIZA CON PARRILLA DE MADERA EN MARCO DE PERFIL METALICO (3.00x3.15)	und	1.00
¥.08.02	VENTANAS		
4.08.02.01	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA		
4.08.02.02	ALUMINIO (4.57x0,80)	und	8.00
4.08.02.03	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (2.97x0.80)	und	2.00
	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (4.77x0,80)	und	2.00
4.08.02.04	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (3.04x0.80)	und	2.00
4.08.02.05	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (1.37x0.80)	und	2.00
4.08.02.06	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (1.78x0,80)	und	2.00
1.08.02.07	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (1.17x0.80)	und	6.00
1.08.02.08	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (1.21x0.80)	und	1.00
1.08.02.09	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (1.17x0.80)	und	3.00
	VICTOR (ALL DE SECONDE		
.08.02.10	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (3.26x0.80)	und	1.00











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo Maria

	Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María		
***********	**************************************	*************	t
04.08.02.12	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (2.97x2,585)	und	6.00
04,08.02.13	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (3.92x2.185)	und	2.00
04.08.02.14	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (1.35x2.35)	und	3.00
04.08.02.15	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (2.62x2.185)	und	2.00
04.08.03	MAMPARAS		
04.08.03.01	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (2.95x3.19) INC. PUERTA	und	2.00
04.08,03,02	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (2.97x3.29)	und	1.00
04.08.03,03	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (4.57x3.29) INC. PUERTA	und	12.00
04.08.03.04	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (3.92x3.19) INC. PUERTA	und	1.00
04.08.03.05	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (4.97x2.15) INC. PUERTA	und	2.00
04.08.03.06	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (2.97x3.29)	und	1.00
04.08.03.07	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (4.57x3.29)	und	4.00
04.08.03.08	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (4.62x2.15) INC. PUERTA	und	1.00
04.08.03.09	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (4.79x2.15) INC. PUERTA		1.00
04.08.03.10	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (3.92x2.15) INC. PUERTA	und	1.00
04.08.03,11	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (6.07x2.15) INC. PUERTA	und	2.00
04.08.03.12	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (4.92x2.15) INC. PUERTA	und	1.00
04.08.03.13	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (4.88x2.15) INC. PUERTA	und	2.00
04.08.03,14	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (4.77x2.15) INC. PUERTA	und	1,00
04.08.03.15	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (2.9x2.15) INC. PUERTA	und	1.00
04.08.03.16	MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm C/ESTRUCTURA ALUMINIO (4.5x2.15) INC. PUERTA	und	1.00
04,08.04	DIVISION DE SERVICIOS HIGIENICOS		
04.08.04.01	DIVISION DE SS. HH. COLOR GRIS (1.55 x 1.90)	und	8,00
04.08.04.02	DIVISION DE SS. HH. COLOR GRIS (2.10 x 1.90) INC. PUERTA	und	2.00
04.08.04.03	DIVISION DE SS. HH. COLOR GRIS (3.55 x 1.90) INC. PUERTA	und	2.00
04.08.05	BARANDAS		
04.08.05.01	BARANDAS METALICAS DE TUBO DE FIERRO DE Ø 2º (INC. SUMINISTRO, PINTURA Y COLOCACION)	m	22.18
04.09	CERRAJERIA		
04.09.01	BISAGRAS		
04.09.01.01	BISAGRA CAPUCHINA 3 1/2" X 3 1/2" INC ACCESORIOS P/PUERTA CONTRAPLACADA	und	90.00
04.09.01.02	BISAGRA DE ACERO FORJADO CON PLATINA DE FE 3/16" X 1 1/2" X 2" ACABADO CON PINTURA EPOXICA COLOR NEGRO MATE	und	9.00
04.09.02	CERRADURAS		











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA "UNAS – Primer lugar en la Amezonía Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

11111111111111	curreteta centra km. 1.21 - Tingo Maria		***
04.09,02.01	pza	14.00	
04.09.02.02	MODELO MILAN + CILINDRO LLAVE-LLAVE CERRADURA DE EMBUTIR 50MM + MANIJA MODELO MILAN + CILINDRO LLAVE-MARIPOSA	pza	16.00
04.09.02.03	CERRADURA PICO DE LORO P/PUERTAS METALICAS CON PARRILLA DE MADERA	pza	6.00
04.09.03	ACCESORIOS EN GENERAL		
04.09.03.01	BARRA ANTIPANICO TIPO CROSS BAR 2 PUNTOS		
04.09.03.02	TOPE DE PUERTA DE GOMA	und	3.00
04.09.03.03	CIERRAPUERTA AEREO SERIE 3005	und	30.00
04.10	PINTURA	und	11.00
04,10.01	PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES		
10.01.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES C/LATEX VINILICO SATINADO 2 MANOS	m2	2,479.2
月10.01.02	PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/LATEX 2 MANOS	-	000 41
10.01.03	PINTURA EN COLUMNAS C/LATEX VINILICO SATINADO 2 MANOS	m2 m2	837.64 1,004.35
04.10.01.04	PINTURA EN VIGAS C/LATEX VINILICO SATINADO 2 MANOS	-	
04.10.01.05	PINTURA EN PLACAS C/LATEX VINILICO SATINADO 2 MANOS	m2	860.58
04.10.01.06	PINTURA EN CAJA DE ASCENSOR C/LATEX VINILICO SATINADO	m2	400.08
04.10.01.07	2 MANOS	m2	105.30
	SATINADO 2 MANOS		55.66
04.10.01.08	2 MANOS		69.72
04.10.01.09	PINTURA EN PEDESTAL C/LATEX VINILICO SATINADO 2 MANOS	m2	27.00
04.10.01.10	PINTURA EN DERRAMES C/LATEX 2 MANOS	m	480.47
04.10.01.11	PINTURA EN DUCTOS C/LATEX 2 MANOS	m2	44.03
04.10.01.12	PINTURA EN CIELORRASO C/LATEX VINILICO SATINADO 2 MANOS	m2	1,582.82
04.10.02	PINTURA DE ESTRUCTURA METALICAS		
4.10.02.01	PINTURA EN TIJERAL METALICO TIPO 1 L=27.20M C/ESMALTE 2 MANOS	m2	73.44
4.10.02.02	PINTURA EN TIJERAL METALICO TIPO 2 L=27.20M C/ESMALTE 2 MANOS	m2	132.21
4.10.02.03	PINTURA EN TIJERAL METALICO TIPO 3 L=27.20M C/ESMALTE 2 MANOS	m2	29.38
4.10.02.04	PINTURA EN TIJERAL METALICO TIPO 4 L=2.00M C/ESMALTE 2 MANOS	m2	4.37
4.10.02.05	PINTURA EN TIJERAL METALICO TIPO 5 L=2.00M C/ESMALTE 2 MANOS	m2	4.37
4.10.02.06	PINTURA EN TUERAL METALICO TIPO 6 L=2.00M C/ESMALTE 2 MANOS	m2	4.37
4.10.02.07			4.37
1.10.02.08			4.37
1.10.02.09	PINTURA EN TIJERAL METALICO TIPO 9 L=2.00M C/ESMALTE 2 MANOS	m2	4.37
1.10.02.10	PINTURA EN TUERAL METALICO TIPO 10 L=2.00M C/ESMALTE 2 MANOS	m2	4.37
.10.02.11	PINTURA EN COLUMNA METALICA 0.30X0,80M H=12.15M C/ESMALTE 2 MANOS	m2	481.14
.10.02.12	PINTURA EN COLUMNA METALICA 0.30X0.80M H=9.14M C/ESMALTE 2 MANOS	m2	361,94











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

04.10.02.15 PINTURA EN VIGUETA TIPO I C/ESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.15 PINTURA EN VIGUETA 0.0X0.03 SM C/ESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.16 PINTURA EN VIGUETA 0.0X0.03 MC/ESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.17 PINTURA EN ARRIOSTRE DE VIGUETAS C/ESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.19 PINTURA EN ARRIOSTRE DE VIGUETAS C/ESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.19 PINTURA EN ARRIOSTRE DE TIJERAL C/ESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.19 PINTURA EN ARRIOSTRE DE TIJERAL C/ESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.19 PINTURA EN COBERTURA METALICA C/ESMALTE 2 MANOS m2 04.11.01 ESPEJO 2.5X0.90M und und und 04.11.01 ESPEJO 2.5X0.90M und 04.11.02 ESPEJO 0.60X0.90M und 04.11.02 ESPEJO 0.60X0.90M und 04.12.01 LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE OBRA GLB 04.12.02 LIMPIEZA FINAL DE OBRA GLB 04.12.03 SEMBARDO DE GRAS m2 1 1 1 1 1 1 1 1 1	04.10.02.13	PINTURA EN COLUMNA METALICA D=0.30M H=3.80M C/ESMALTI 2 MANOS	E m2	7.2
04.10.02.15 PINTURA EN VIGUETA 0.20X0.35M CESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.16 PINTURA EN VIGUETA 0.04X0.08M CESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.17 PINTURA EN ARRIOSTRE DE VIGUETAS CESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.18 PINTURA EN ARRIOSTRE DE VIGUETAS CESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.18 PINTURA EN ARRIOSTRE DE VIGUETAS CESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.19 PINTURA EN ARRIOSTRE DE VIGUETAS CESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.19 PINTURA EN ARRIOSTRE DE VIGUETAS CESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.19 PINTURA EN COBERTURA METALICA C'ESMALTE 2 MANOS m2 04.11.01 ESPEJO 2.55X0.90M und 04.11.02 ESPEJO 2.55X0.90M und 04.11.02 ESPEJO 2.55X0.90M und 04.11.02 ESPEJO 2.55X0.90M und 04.11.02 LIMPIEZA, JARDINERIA und 04.11.02 LIMPIEZA FINAL DE OBRA GLB 04.11.03 SEMBRADO DE GRAS m2 11.04 04.12.04 LIMPIEZA FINAL DE OBRA GLB 04.12.03 SEMBRADO DE GRAS m2 11.04 04.12.04.02 ENTINTORES m2 11.04 04.12.04.03 SENALIZACION ZONA SEGURA und 04.12.04.03 SENALIZACION SALIDA und 04.12.04.03 SENALIZACION SALIDA und 04.12.04.04 SENALIZACION SENVICIOS HIGIENICOS und 04.12.04.07 SENALIZACION SENVICIOS HIGIENICOS und 04.12.04.07 SENALIZACION SENVICIOS HIGIENICOS und 04.12.04.07 SENALIZACION SENVICIOS HIGIENICOS und 04.12.04.08 BOTTOURN DE PRIMEROS AUXILIOS und 05.01 INSTALACIONES SANTARIAS und 05.01 INSTALACIONES SANTARIAS und 05.01 UNSTALACIONES SANTARIAS und 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01 05.01	04.10.02.14			
04.10.02.17 PINTURA EN VIGUETA 0.04X.08M CESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.18 PINTURA EN ARRIOSTRE DE VIGUETAS CESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.19 PINTURA EN ARRIOSTRE DE TIJERAL C'ESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.19 PINTURA EN ARRIOSTRE DE TIJERAL C'ESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.19 PINTURA EN ARRIOSTRE DE TIJERAL C'ESMALTE 2 MANOS m2 04.11.01 ESPEJO 2.55X0.90M und 04.11.02 UARIOS, LIMPIEZA, JARDINERIA und und 04.12.01 LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE OBRA GLB 04.12.02 LIMPIEZA, FINAL DE OBRA GLB 04.12.03 SEMBRADO DE GRAS m2 1.10.10 EXTINTORES m2 1.10.10 EXTINTORES und 04.12.04.01 EXTINTORES und 04.12.04.02 SENALIZACION ZONA SEGURA und 04.12.04.03 SENALIZACION SALIDA und 04.12.04.04 SENALIZACION SENVICIOS HIGIENTICOS und 04.12.04.05 SENALIZACION SERVICIOS HIGIENTICOS und 04.12.04.07 SENALIZACION SERVICIOS HIGIENTICOS und 04.12.04.07 SENALIZACION SERVICIOS HIGIENTICOS und 04.12.04.08 BOTTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS und 05.01.01 INSTALACIONES SANTARIAS und 05.01.01 INSTALACIONES SANTARIAS und 05.01.01 INSTALACIONES SANTARIAS und 05.01.01 INSTALACIONES SANTARIAS und 05.01.01 INDODRO TANQUE BAJO CON ACESORIOS p22 2.05.01.01.01 INDODRO TANQUE BAJO CON ACESORIOS p22 2.05.01.01.01 INDODRO TANQUE BAJO CON ACESORIOS p22 2.05.01.01.01 LAVATORTO DE PARED LOSA BLANCA und 2.05.01.01.02 URINARIO PICO DE LORO URINARIO PICO DE LORO URINARIO DE DESAGUE Und 2.05.01.01.01 LAVATORTO DE PARED LOSA BLANCA und 2.05.01.01.01 LAVATORTO DE PARED LOSA BLANCA und 2.05.01.01.01 LAVATORTO DE PARED LOSA B			m2	609.
04.10.02.17 PINTURA EN ARRIOSTRE DE VIGUETAS CESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.18 PINTURA EN ARRIOSTRE DE VIGUETAS CESMALTE 2 MANOS m2 04.10.02.19 PINTURA EN ARRIOSTRE DE TIJERAL CESMALTE 2 MANOS m2 04.11.01 ESPEJO 2.55X0.30M und und 04.12.11 VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES Und und 04.11.02 ESPEJO 2.65X0.30M und und 04.12.2 VARIOS, LIMPIEZA, JARDINERIA und 04.12.02 LIMPIEZA FINAL DE OBBA GLB 04.12.03 SEMBRADO DE GRAS m2 1.04.12.03 SEMBRADO DE GRAS m2 1.04.12.04 VARIOS m2 1.04.12.04 VARIOS m2 1.04.12.04 VARIOS m2 1.04.12.04 VARIOS m2 1.04.12.04 Und 04.12.04 VARIOS m2 1.04.12.04 Und 04.12.04.01 EXTINTORES und 04.12.04.01 EXTINTORES und 04.12.04.02 SENALIZACION ZONA SEGURA und 04.12.04.03 SENALIZACION PROHIBIDO FUMAR und 04.12.04.05 SENALIZACION PROHIBIDO FUMAR und 04.12.04.05 SENALIZACION DE VINCIOS HIGIENICOS und 04.12.04.06 SENALIZACION SERVICIOS HIGIENICOS und 04.12.04.06 SENALIZACION SERVICIOS HIGIENICOS und 04.12.04.07 SENALIZACION SERVICIOS HIGIENICOS und 04.12.04.08 BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS und 05.01.01 INSTALACIONES SANTTARIAS und 05.01.01 INSTALACIONES SANTTARIAS Und 05.01.01 INSTALACIONES SANTTARIAS Und 05.01.01 INDOROT TANQUE BAJO CON ACCESORIOS 02.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22.02 22	04.10.02.16	PINTURA EN VIGUETA O 04YO 08M C/ES CAL TEL SANOS	m2	22.2
ON-1002-19 PINTURA EN ARRIOSTIRE DE TIJERAL C/ESMALTE 2 MANOS m2 1			m2	4.60
O-11 VIDROS, CRISTALES Y SIMILARES 104 11.01 ESPEIO 2.55X0.90M und 04.11.02 ESPEIO 0.56X0.90M und 04.11.02 ESPEIO 0.56X0.90M und 04.11.02 UARIOS, LIMPIEZA, JARDINERIA und 04.11.01 LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE OBRA GLB 04.12.01 LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE OBRA GLB 04.12.02 LIMPIEZA FINAL DE OBRA GLB 04.12.03 SEMBRADO DE GRAS m2 1.04 VARIOS m3 1.04 m3 m3 1.04 m3 1.04 m3 m3 1.04 m3 m3 m3 m3 m3 m3 m3 m	04.10.02.18	PINTURA EN ARRIOSTRE DE TUEBAL GARACTE 2 MANOS	m2	14.7
O. O. O. O. O. O. O. O.	04.10.02.19 PINTURA EN COREPTURA METALICA CIRCULATE 2 MANOS		m2	56.6
04.11.01 ESPEJO 2.55X0.90M und 04.11.02 ESPEJO 0.60X0.90M und 04.11.02 UARIOS, LIMPIEZA, JARDINERIA und 04.12.01 LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE OBRA GLB 04.12.03 SEMBRADO DE GRAS m2 14.12.03 SEMBRADO DE GRAS m2 14.12.04 VARIOS vARIOS vARIOS m2 14.12.04 VARIOS vARIOS variotic varioti	04.11	VIDRIOS CRISTALES V STAGE A DES	m2	1,705.
04.11.02 ESPEJO 0.60X0.90M	04.11.01	ESPEJO 2 55X0 90M		
04.12.01 LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE OBRA GLB	04.11.02		und	4.00
CM-12.01 LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE OBRA GLB		VARIOS LIMPIEZA LA DITENTA	und	10.0
04.12.03 SEMBRADO DE GRAS GLB	04.12.01	LIMPIEZA DI PANTE LA RECUCIONADO		
04.12.03 SEMBRADO DE GRAS m2 1 1 1 1 1 1 1 1 1	04.12.02	LIMPIEZA EDIAL DE ODRA	GLB	1.00
12.04 VARIOS	04 12 03	SEMBRADO DE CRAS	GLB	1.00
VEX. 12.04.01 EXTINTORES Und	94.12.04		m2	128,8
1.12.04.02 SENALIZACION ZONA SEGURA und 04.12.04.03 SENALIZACION SALIDA und 04.12.04.04 SENALIZACION SALIDA und 04.12.04.05 SENALIZACION PROHIBIDO FUMAR und 04.12.04.06 SENALIZACION SERVICIOS HEGENICOS und und 04.12.04.06 SENALIZACION SERVICIOS HEGENICOS und 04.12.04.07 SENALIZACION BAJA ESCALERA und 04.12.04.08 BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS und un	104.12.04.01			
04.12.04.03 SENALIZACION ZONA SEGURA Und 04.12.04.04 SENALIZACION SALIDA Und 04.12.04.04 SENALIZACION PROHIBIDO FUMAR Und 04.12.04.05 SENALIZACION LUCES DE EMERGENCIA Und 04.12.04.05 SENALIZACION SERVICIOS HIGERINCOS Und Und 04.12.04.07 SENALIZACION BAJA ESCALERA Und 04.12.04.08 BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Und Und 05.01 INSTALACIONES SANITARIAS Und 05.01 INSTALACIONES SANITARIAS Und 05.01 INSTALACIONES SANITARIAS Und 05.01.01 INSTALACIONES SANITARIAS Und 05.01.01 INSTALACIONES SANITARIAS Und 05.01.01.01 INDODRO TANQUE BAJO CON ACCESORIOS P22 22.01.01.01 INDODRO TANQUE BAJO CON ACCESORIOS P22 25.01.01.01 URINARIO PICO DE LORO P22 28.05.01.01.02 URINARIO PICO DE LORO P22 25.01.01.03 LAVATORIO DE PARED LOSA BLANCA P22 25.01.01.05 IABONERA DE LOSA BLANCA P22 25.01.01.05 IABONERA DE LOSA BLANCA SIMPLE Und 25.01.01.07 COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS Und 78.05.01.01.08 PAPELERA DE LOSA BLANCA Und 26.01.01.09 COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS Und 78.05.01.01.01 SALIDA DE DESAGUE EDESAGUE EDESAGUE EXCAVACION DE APARATOS SANITARIOS P28 10.05.01.01.01 SALIDA DE DESAGUE CON PVC Ø 2" P10 34.05.01.02 SALIDA DE DESAGUE CON PVC Ø 4" P10 35.01.02.01 SALIDA DE DESAGUE CON PVC Ø 4" P10 36.01.03 RED DE ALCANTARILLADO EXCAVACION DE ZANIAS DE 0.4 x H= 0.5 - 1.2 M PARA TUBERIAS M3 34.05.01.03 RED DESAGUE CON PVC Ø 4" P10 36.01.03 RED DESAGUE CON PVC Ø 4" P10 37.01.03			und	4.00
04.12.04.05 SENALIZACION PROHIBIDO FUMAR		SENALIZACION ZONA SEGURA	und	78.00
04.12.04.05 SEÑALIZACION PROHIBIDO FUMAR Und 04.12.04.06 SEÑALIZACION LUCES DE EMERGENCIA Und 04.12.04.07 SEÑALIZACION SERVICIOS HIGIENICOS Und 04.12.04.07 SEÑALIZACION BAJA ESCALERA Und 04.12.04.08 BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Und Und 05 INSTALACIONES SANITARIAS Und Und 05.01.01 INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS 05.01.01 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS 05.01.01 INDORIO TANQUE BAJO CON ACCESORIOS PZ2 22.05.01.01.02 URINARIO PICO DE LORO P2a 88.05.01.01.04 LAVATORIO DE PARED LOSA BLANCA P2a 22.05.01.01.05 LAVATORIO DE PARED LOSA BLANCA P2a 22.05.01.01.05 JABONERA DE LOSA BLANCA P2a 22.05.01.01.06 PAPELERA DE LOSA BLANCA Und 22.05.01.01.06 PAPELERA DE LOSA BLANCA Und 22.05.01.01.07 COLOCACION DE ACESORIOS SANITARIOS Und 78.05.01.01.08 COLOCACION DE ACESORIOS SANITARIOS Und 78.05.01.01.02 SALIDAS DE DESAGUE DISAGUE CON PVC Ø 2" P10 34.05.01.02 SALIDA DE DESAGUE CON PVC Ø 4" P10 34.05.01.02 SALIDA DE DESAGUE CON PVC Ø 4" P10 35.01.03 RED DE ALCANTARILACION 2" P10 35.01.03 RED DE ALCANTARILACION 2" P10 36.01.03.01 EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.4 x H= 0.5 - 1.2 M PARA TUBERIAS m3 13.05.01.03.02 RELIENO Y COMPACTADO DE ZANJA C/MAT. PROPIO m3 34.05.01.03.03 RED DE ALCANTARILADO SELECIONADO SELEC		SENALIZACION SALIDA	und	37.00
04.12,04.06 SEÑALIZACION SERVICIOS HIGIENICOS Unid 04.12,04.07 SEÑALIZACION SERVICIOS HIGIENICOS Unid 04.12,04.08 BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Unid Unid Unid 05.01 INSTALACIONES SANITARIAS Unid U		SENALIZACION PROHIBIDO FUMAR	-	7.00
04.12.04.07 SENALIZACION SERVICIOS HIGENICOS und 04.12.04.08 BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS und		SENALIZACION LUCES DE EMERGENCIA		16.00
Oct.		SENALIZACION SERVICIOS HIGIENICOS		4.00
SOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Unid		SENALIZACION BAJA ESCALERA		5,00
INSTALACIONES SANITARIAS		BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS		1.00
OS. 01.01 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS OS. 01.01.01 INODORO TANQUE BAJO CON ACCESORIOS PZE 20. 05.01.01.02 URINARIO PICO DE LORO PZE 20. 05.01.01.03 LAVATORIO DE PARED LOSA BLANCA PZE 22. 05.01.01.03 LAVATORIO DE PARED LOSA BLANCA PZE 22. 05.01.01.05 JABONERA DE LOSA BLANCA SIMPLE PZE 22. 05.01.01.05 JABONERA DE LOSA BLANCA SIMPLE Und 23. 05.01.01.06 PAPELERA DE LOSA BLANCA SIMPLE Und 26. 05.01.01.07 COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS Und 78. 05.01.01.08 COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS Und 78. 05.01.02 SALIDAS DE DESAGUE PZE 10. 05.01.02.01 SALIDA DE DESAGUE PZE 10. 05.01.02.01 SALIDA DE DESAGUE PTO PTO 19. 05.01.02.02 SALIDA DE DESAGUE PTO PTO 19. 05.01.03.01 EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.4 x H= 0.5 - 1.2 M PARA TUBERIAS m3 13. 05.01.03.02 RED DE ALCANTARILADO EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.4 x H= 0.5 - 1.2 M PARA TUBERIAS m3 13. 05.01.03.04 RED DE DISTRIBUCION TUBERIA PVC SAL Ø 2" m 80. 05.01.03.05 PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA DE DESAGUE Und 1. 05.01.04.01 SUMIDERO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION Und 31. 05.01.04.02 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION Und 31. 05.01.04.03 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION Und 7.0. 05.01.04.04 REJILLA DE VENTILACION 2" PROVISION Y COLOCACION Und 7.0. 05.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" DE PVC SAL 05.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" DE PVC SAL 05.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" PROVISION Y COLOCACION Und 5.0. 05.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" PROVISION Y COLOCACION Und 5.0. 05.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" PROVISION Y COLOCACION Und 5.0. 05.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" PROVISION Y COLOCACION Und 5.0. 05.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" PROVISION Y COLOCACION Und 5.0. 05.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" PROVISION Y COLOCACION Und 5.0. 05.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" PROVISION Y COLOCACION Und 5.0. 05.01.04.05 SOMBRERO VE		INSTALACIONES SANITARIAS	GAAG	1.00
05.01.01.01 INODORO TANQUE BAJO CON ACCESORIOS PZB 20.05.01.01.02 URINARIO PICO DE LORO PZB 20.05.01.01.03 LAVATORIO DE PARED LOSA BLANCA PZB 20.05.01.01.04 LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE PZB 20.05.01.01.05 JABONERA DE LOSA BLANCA SIMPLE und 20.05.01.01.06 PAPELERA DE LOSA BLANCA SIMPLE und 20.05.01.01.07 COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS und 78.05.01.01.08 COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS und 78.05.01.02 SALIDAS DE DESAGUE PZB 100.05.01.02 SALIDA DE DESAGUE PZB 100.05.01.03 SALIDA DE DESAGUE PZB PZB 100.05.01.03 SALIDA DE DESAGUE CON PVC Ø 4" PZB PZB 100.05.01.03 PZB		INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS		
DESCRIPTION		APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
DESCRIPTION		INODORO TANQUE BAJO CON ACCESORIOS	D79	20,00
DESCRIPTION		URINARIO PICO DE LORO		8.00
13.01.01.04		LAVATORIO DE PARED LOSA BLANCA		
JABONERA DE LOSA BLANCA SIMPLE Und 22		LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE		22.00
PAPELERA DE LOSA BLANCA Unid 20		JABONERA DE LOSA BLANCA SIMPLE		2.00
COLOCACION DE ACCESORIOS SANTTARIOS Und 78		PAPELERA DE LOSA BLANCA		23.00
10 10 10 10 10 10 10 10		COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS		20.00
SALIDAS DE DESAGUE		CULOCACION DE APARATOS SANITARIOS		78.00
5.01.02.02 SALIDA DE DESAGUE CON PVC Ø 2" pto 19 5.01.02.03 SALIDA DE VENTILACION 2" pto 19 5.01.03 RED DE ALCANTARILLADO 5.01.03.01 EXCAVACION DE ZANIAS DE 0.4 x H= 0.5 - 1.2 M PARA TUBERIAS m3 13 5.01.03.02 RELLENO Y COMPACTADO DE ZANIA C/MAT. PROPIO m3 34 5.01.03.04 RED DE DISTRIBUCION TUBERIA PVC SAL Ø 2" m 80 5.01.03.05 PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA DE DESAGUE und 1.0 6.01.04 ADITAMIENTOS VARIOS und 31 6.01.04.01 SUMIDERO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION und 31 6.01.04.02 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION und 7.0 6.01.04.03 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4", PROVISION Y COLOCACION und 7.0 6.01.04.04 REJILLA DE VENTILACION CIRCULAR DE ALUMINIO 2" und 5.0 6.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION CIRCULAR DE ALUMINIO 2" und 5.0 6.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION CIRCULAR DE ALUMINIO 2" und 5.0 6.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" DE PVC SAL		SALIDAS DE DESAGUE	pza	100.00
SALIDA DE DESAGUE CON PVC Ø 4" pto 19 19 19 19 19 19 19 1		SALIDA DE DESAGUE CON PVC Ø 2"		
19 19 19 19 19 19 19 19		SALIDA DE DESAGUE CON PVC Ø 4"		34.00
5.01.03.01 EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.4 x H= 0.5 - 1.2 M PARA TUBERIAS DE DE DESAGUE 5.01.03.02 RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA C/MAT. PROPIO M3 34. 5.01.03.04 RED DE DISTRIBUCION TUBERIA PVC SAL Ø 2" M8 80. 6.01.03.05 PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA DE DESAGUE UND 1.0 6.01.04 ADITAMIENTOS VARIOS 6.01.04.01 SUMIDERO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION UND 31. 6.01.04.02 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION UND 7.0 6.01.04.03 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4", PROVISION Y COLOCACION UND 7.0 6.01.04.04 REJILLA DE VENTILACION CIRCULAR DE ALUMINIO 2" UND 5.0 6.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" DE PVC SAL		SALIDA DE VENTILACION 2"	_	19.00
EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.4 x H= 0.5 - 1.2 M PARA TUBERIAS DE DESAGUE 5.01.03.02 RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA C/MAT. PROPIO M3 34. 5.01.03.04 RED DE DISTRIBUCION TUBERIA PVC SAL Ø 2" M8 80. 5.01.03.05 PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA DE DESAGUE Und 1.0 6.01.04 ADITAMIENTOS VARIOS 6.01.04.01 SUMIDERO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION Und 31. 6.01.04.02 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION Und 7.0 6.01.04.03 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION Und 7.0 6.01.04.04 REJILLA DE VENTILACION CIRCULAR DE ALUMINIO 2" Und 5.0	5.01.03	RED DE ALCANTARILLADO	pto	3.00
Selection Sele	5.01.03.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 04 x H= 05 - 12 M DADA TUDEDA A		
SELECIONADO m3 34.		DEDESAGUE	m3	13.95
SELECTONADO	5.01.03.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANIA CAMAT PRODIO		
5.01.03.05 PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA DE DESAGUE und 1.05.01.04.01 SUMIDERO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION und 31.05.01.04.02 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION und 7.05.01.04.03 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4", PROVISION Y COLOCACION und 7.05.01.04.04 REJILLA DE VENTILACION CIRCULAR DE ALUMINIO 2" und 5.05.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" DE PVC SAL		SELECIONADO	m3	34.58
S.01.04		RED DE DISTRIBUCION TUBERIA PVC SAL. @ 2"		
ADITAMIENTOS VARIOS		PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA DE DESAGUE		80.40
5.01.04.01 SUMIDERO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION und 31.05.01.04.02 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION und 7.05.01.04.03 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4", PROVISION Y COLOCACION und 7.05.01.04.04 REJILLA DE VENTILACION CIRCULAR DE ALUMINIO 2" und 5.05.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" DE PVC SAL	5.01.04	ADITAMIENTOS VARIOS	und	1.00
1.01.04.02 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION und 7.0 colocación 2.01.04.03 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4", PROVISION Y COLOCACIÓN und 7.0 colocación 2.01.04.04 REJILLA DE VENTILACIÓN CIRCULAR DE ALUMINIO 2" und 5.0 colocación 2.01.04.05 SOMBRERO VENTILACIÓN 2" DE PVC SAL	.01.04.01	SUMIDERO DE BRONCE 2" PROVISION V COLOGACION		
.01.04.04 REJILLA DE VENTILACION CIRCULAR DE ALUMINIO 2" und 5.0 .01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" DE PVC SAL	.01.04.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2" PROVISION Y COLOR OF THE		31.00
.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" DE PVC SAI	.01.04.03	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4ª PROVISION Y COLOCACION		7.00
.01.04.05 SOMBRERO VENTILACION 2" DE PVC SAI	.01.04.04	REJILLA DE VENTILACION CIRCULAR DE ALTREMA		7.00
.01.04.06 TRAMPA HTDP ALL LCA PACTOR	.01.04.05	SOMBRERO VENTU ACION 2" DE DIC GAL	und	5.00
ASSESSED A LITTURE AT ILLUMENT AND A PARTY OF THE ASSESSED ASSESSE	.01.04.06	TRAMPA HIDRAULICA PVC 2"	und	8.00

pág. 14

31.00

und











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA "UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

05.01.05	CAMARAS DE INSPECCION	1	1
05.01.05.01	CAJA CIEGA CON REGISTRO ROSCADO Ø 6"	und	2.0
05.01.06	ACCESORIOS PARA REDES DE DESACUE	und	3,0
05.01.06.01	TEE SANITARIA PVC SAL Ø 4"	1100	- 00
05.01.06.02	CODO PVC SAL Ø 4" x 90°	pza	23.0
05.01.06.03	CODO PVC SAL Ø 4" x 45°	pza	7.0
05.01.06.04	YEE PVC SAL Ø 4" x 4"	pza	12.0
05.01.06.05	YEE PVC SAL Ø 4" x 2"	pza	4.0
05.01.06.06	TEE SANITARIA PVC SAL Ø 2"	pza	18.0
05.01.06.07	CODO PVC SAL Ø 2" x 90°	pza	23.0
05.01.06.08	CODO PVC SAL Ø 2" x 45°	pza	100.
05.01.06.09	YEE PVC SAL Ø 2" x 2"	pza	25.0
05.02	INSTALACIONES HIDRAULICAS INTERNAS	pza	20.0
05.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA		
05.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC SAP DE 1/2"		
05.02.01.02	SALIDA DE AGUA FOLA CON TUBERIA PVC SAP DE 1/2"	pto	40.0
05.02.02	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC SAP DE 1 1/2" REDES DE DISTRIBUCION	pto	8.0
¥.02.02.01	DED DE DISTRIBUCION		
02.02.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 2 1/2" PVC-SAP	m	7.00
5,02.02.03	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1 1/2" PVC-SAP	m	80.8
5.02.02.04	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1" PVC-SAP	m	22.4
5.02.02.05	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 3/4" PVC-SAP	m	87.6
5.02.02.06	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	m	107.9
	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION TUREBIA DE ACUA	und	
5.02.03	ACCESURIO DE DISTRIBUCION	und	1.00
5.02.03.01	TEE PVC SAP DE 2 1/2" PARA AGUA		1.00
5.02.03.02	TEE PVC SAP DE 1 1/2" PARA AGUA	PZA	1.00
5.02.03.03	TEE PVC SAP DE 1" PARA AGILA	pza	12,00
5.02.03.04	TEE PVC SAP DE 3/4" PARA AGUA	pza	4.00
5.02.03.05	TEE PVC SAP DE 1/2" PARA AGUA	pza	20.00
5.02.03.06	CODO 90° PVC SAP DE 2 1/2" PARA AGITA	pza	30,00
.02.03.07	CODO 90° PVC SAP DE 1 1/2" PARA AGUA	pza	1.00
.02,03.08	CODO 90° PVC SAP DE 1" PARA AGUA	pza	36.00
.02.03.09	CODO 90° PVC SAP DE 3/4" PARA AGUA	pza	14.00
.02.03.10	CODO 90° PVC SAP DE 1/2" PARA AGUA	Pza	84.00
.02,03,11	REDUCCION PVC SAP DE 3/4" A 1/2" PARA AGUA	Pza	60.00
.02.03.12	REDUCCION PVC SAP DE 1 1/2" A 1" PARA AGUA	pza	1.00
.02.03.13	REDUCCION PVC SAP DE 1 1/2" A 3/4" PARA AGUA	pza	3.00
02.03.15	REDUCCION DVC CAR DE 0 1/0" A 3/4" PARA AGUA	pza	5.00
02.03.16	REDUCCION PVC SAP DE 2 1/2" A 1 1/2" PARA AGUA	pza	3.00
02,03,17	REDUCCION PVC SAP DE 2 1/2" A 1" PARA AGUA	pza	2.00
02.04	REDUCCION PVC SAP DE 1 1/2" A 1/2" PARA AGUA	Pza	2.00
02.04.01	LLAVES Y VALVULAS		
02.04.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 2 1/2"	und	2.00
02.04.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/2"	und	2.00
02.04.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1"	und	4.00
	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4"	und	10.00
02.04.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	und	
02.05	PIEZAS VARIAS	UIIU	6,00
02.05.01	CAJA PARA VALVULAS 12" X 12"	L Lund	04.00
)3	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	und	24.00
13.01	SISTEMA DE EVACUACION VERTICAL		
3.01.01	TUBERIA PVC SAL DE 4" PARA EVACUACION PLUVIAL CODO PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"X90°	m	116.20











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UIVAS - Primer jugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

*********	Carretera Centra Km. 1.21 — Tingo María		
05.03.01.03	05.03.01.03 CANALETA EN PLANCHA GALVANIZADA 1/32 (.30 x .40) CON GANCHOS DE SUJECION @ 2.00 m.		64.06
06	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	_	+
06.01	SALIDA PARA ELECTRICIDAD Y TOMACORRIENTES	_	_
06.01.01	SALIDA DE TECHO PARA CENTRO DE LUZ	nto	328,00
06.01.02	SALIDA DE PARED PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	
06.01.03	SALIDA DE PARED PARA INTERRUPTOR DOBLE	pto	42.00
06.01.04	1.04 SALIDA DE PARED PARA TOMACORRIENTE BIPOLARES CON PUESTA A TIERRA		14.00 64.00
06.01.05	SALIDA DE PARED PARA TOMACORRIENTE ESTABILIZADA DOBLE CON PUESTA A TIERRA	pto	104.00
06.01.06	SALIDA DE PARED PARA TOMACORRIENTE A PRIJERA DE ACIDA	nto	1.00
06.01.07	SALIDA PARA SENSOR DE HUMO	pto	4.00
06.01.08	SALIDA PARA ACTIVADOR MANUAL	pto	69.00
6.01.09	SALIDA PARA PANEL DE CONTROL	pto	6,00
36.01.10	SALIDA PARA LUZ ESTROBOSCOPICA	pto	1.00
95.01.11	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	6.00
° 06.02	CANALIZACION Y/O TUBERIAS	pto	48.00
06.02.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICAS DE Ø20mm	-	0 101 01
06.02.02	CURVA PVC-SAP ELECTRICA DE 20 mm	m	3,431.73
06.03	CONDUCTORES Y/O CABLES	und	231.00
06.03.01	CONDUCTOR 2.5mm2 LSOH		
06.03.02	CONDUCTOR 4mm2 CPT	m	2,182.00
06.03.03	CONDUCTOR 4mm2 LSOH	m	2,796.00
06.04	TABLEROS Y CUCHILLAS	m	642.00
06,04.01	TABLERO P/EMPOTRAR DE 12 POLOS C/ DIFERENCIAL		
06,04.02	TABLERO P/EMPOTRAR DE 16 POLOS C/ DIFERENCIAL	und	2.00
06.04.03	TABLERO P/EMPOTRAR DE 20 POLOS C/ DIFERENCIAL	und	3.00
06.04.04	TABLERO P/EMPOTRAR DE 24 POLOS C/ DIFERENCIAL	und	3.00
06.04.05	TABLERO P/EMPOTRAR DE 28 POLOS C/ DIFERENCIAL	und	2,00
06.04.06	TABLERO P/EMPOTRAR DE 22 POLOS C/ DIFERENCIAL	und	1.00
06.04.07	TABLERO P/EMPOTRAR (TOMACORRINETES ESTABILIZADOS) DE	und	1.00
06.05	6 POLOS C/DIFERENCIAL	und	6,00
06.05,01	LLAVES DE INTERRUPCION		
06.05.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 x 20 A.	pza	11.00
06.05.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 x 25 A.	pza.	45,00
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 x 32 A.	pza	3.00
06.05.04 06.05.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 x 40 A.	pza	1.00
06.05.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25 A, id = 30 mA	pza	47.00
06.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x40 A, id = 30 mA	pza	1.00
	ARTEFACTOS ELECTRICOS		
06.06.01	PANEL LED REDONDO DOWNLIGHT DE 18 W	und	100.00
06.06.02	PANEL LED CUADRADO LIGHTECH DE 40 W.	und	228.00
06.06,03	LUCES DE EMERGENCIA	und	48.00
06.06.04	UNIDAD CONDENSADORA	und	11.00
06.07	SISTEMA CONTRA INCENDIO		
06.07.01	CABLE POWER -LIMITED FAID #18 (ALARMA-CONTRAINCENDIO)	m	368.00
06.07.02	CAJA RECTANGULAR 100x100x50mm	und	2.00
06.07.03	PANEL DE CONTROL 220V 5 SALIDAS	und	1.00
06.07.04	ACTIVADOR MANUAL	und	6,00
06.07.05	LUZ ESTROBOSCOPICA	und	6.00
06.07.06	DETECTORES DE HUMO	und	69.00
06.08	ASCENSORES Y MONTACARGAS		











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

UNAS - Primer lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

06.08.01	ASCENSOR	und	1.00
07	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	-	1.00
07.01	CANALIZACIONES Y TUBERIA DE PVC - SAP		+
07.01.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICAS DE Ø20mm	m	2,215.00
07.01.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICAS DE Ø25mm	m	40.00
07.01.03	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICAS DE Ø100mm	m	72.00
07.02	CURVA PVC-SAP ELECTRICA		72.00
07.02.01	CURVA PVC-SAP ELECTRICA DE 20 mm	und	529.00
07.02.02	CURVA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	und	86.00
07.03	CAJAS DE PASO E INTERCONEXION ELECTRICA		00.00
07.03.01	CAJA OCTOGONAL PVC	und	92,00
07.03.02	CAJA DE PASO RECTANGULAR 4"x2"	und	140.00
03.03	TAPA CIEGA CIRCULAR DE PLASTICO PARA CAJA OCTOGONAL	und	16.00
07/04	CAJAS DE INTERCONEXION	und	10.00
/07/04.01	CAJA DE PASE PVC 250X250X100 MM	und	8,00
Ø7.05	CABLEADO ESTRUCTURADO	UILL	6,00
07.05.01	CABLE UTP CAT 6A	-	3.240.00
07.06	CUARTO DE COMUNICACIONES	m	3,240.00
07.06.01	GABINETE MODULAR PRINCIPAL		1.00
07.06.02	SWITCH DE DISTRIBUCION 24 PUERTOS	und	1.00
07.06.03	AIRE ACONDICIONADO - SPLIT	und	1.00
07.06.04	ORDENADOR HORIZONTAL DE CABLES	und	16.00
07.06.05	TRANSCEIVER SFP - 10G MONOMODO	und	3.00
07.06.06	TRANSCEIVER SFP - 10G MULTIMODO	und	2,00
07.06.07	ACCESORIOS PARA GABINETES	und	16.00
07.06.08	ROUTER	und	1.00
07.07	PLATAFORMA TECNOLOGICA - VOZ - DATA	und	1.00
07.07.01	FACE PLATE SIMPLE		
07.07.02	FACE PLATE DOBLE	und	76.00
07.07.03	TERMINAL JACK RJ45 PARA FACE PLATE	und	28.00
07.07.04	PATCH CORDS 0.80 MTS	und	132.00
07.07.05	PATCH CORDS 3.00 MTS	und	240.00
07.07.06	CABLE DE FIBRA OPTICA MULTIMODO	und	104.00
7.07.07		m	117.00
7.07.08	PATCH CORD FO LC/LC MULTIMODO DUPLEX 3M PIGTAILS OM4 MULTIMODO LC-UPC 1M	und	4.00
7.07.09	PANEL DE EO BADA OS ACOREA DODES A CONTRADA DE EO BADA OS ACOREA DODES A CONTRADA DO CONTR	und	4.00
7.07.10	PANEL DE FO PARA 03 ACOPLADORES LC DUPLEX/LC QUAD	und	5,00
7.07.10	GABINETE DE PARED	und	5.00
7.07.11	ACCESORIOS PARA GABINETES	und	5,00
7.07.12	ROUTER	und	5.00
7.07.14	SWITCH DE COMUNICACIONES DE 48 PUERTOS	und	5.00
	PATCH PANEL DE 48 PUERTOS	und	5.00
7.07.15	ORDENADOR HORIZONTAL DE CABLES	und	5.00
	BARRA DE ENERGIA DE 16 SALIDAS DE 19" RAQUEABLE	und	5.00
7.07.17	TELEFONO IP	บกd	28.00
7.07.18	CENTRAL TELEFONICA	und	1.00
7.08	SISTEMA VIDEO VIGILANCIA IP		
7.08.01	NVR	und	1.00
7.08.02	CAMARA IP DE VIGILANCIA	und	13.00
7.08.03	DISCO DURO - ESPECIAL PARA DVR/NVR	und	1.00
7.08.04	MONITOR PARA CCTV. 32"	und	1.00
7.09	SISTEMA CONTRA INCENDIOS		
7.09.01	SENSOR DETECTOR DE HUMOS	und	57.00
7.09,02	ESTACION MANUAL DE ALARMA	und	2.00









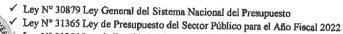


OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

**********	Carretera Centra Km. 1.21 — Tingo María		
07.09.03	SIRENA Y LUZ ESTROBOSCOPICA	Y	Q.
07.09.04	CABLE DE SISTEMA CONTRAINCEDIOS	und	2.00
07.09.05	CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	m	415.0
07.09.06	BATERIA	und	1,00
03	PLAN DE MITIGACION Y MANEJO AMBIENTAL	und	1.00
03.01	ETAPA DE CONSTRUCCION		
03.01.01	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		
03.01.01.01	RIEGO DE AREAS DONDE SE REALIZARA MOVIMIENTOS DE		
	TIERRA	GLB	0.30
03.01.01.02	CHARLAS DE EDUCACION AMBIENTAL		
03.01.01.03	REDUCCION EN LA FUENTE O EN LA TRAYECTORI A	h	8.57
	UTILIZANDO CERCOS Y BARRERAS	GLB	0.30
03.01.01.04	SILENCIADORES EN LOS TUBOS DE ESCAPE DE LAS	und	2.00
	MAQUINARIAS	una	3.00
03.01.01.05	TRANSPORTE DE RESIDUOS GENERADOS POR LA	GLB	0.30
	CONSTRUCCION A UNA D>1KM	OLB	0.30
03.01.01.06	REVISION DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS	und	3.00
03.01.01.07	CUBRIR LOS VOLOUETES CON LONAS Y TRANSPORTAR LOS	m2	28.80
	MATERIALES HUMEDOS	IIIE	40.00
03.01.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	1	
03.01.02.01	IMPLEMENTACION DE CONTENEDORES	und	1.80
03.01.02.02	CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACION EN RESIDUOS	h	8.57
	SOLIDOS		6,57
03.01.02.03	CAPACITACION EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	GLB	0.30
03.01.03	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL		0,50
3.01.03.01	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	GLB	0.61
03.01.03.02	MONITOREO DE RUIDOS	GLB	0.61
3.01.04	PLAN DE CONTIGENCIA		0.01
3.01.04.01	CHARLAS DE INDUCCION EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO	h	8.57
3.01.04.02	CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONTINGENCIAS	GLB	0.30
3.02	ETAPA DE CIERRE DE OBRAS	GLE	0.50
3.02.01	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN		
3.02.01.01	REVISION DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS	und	3.00
3.02.02	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	CIIG	3,00
3.02.02.01	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	GLB	0.30
3.02.02.02	MONITOREO DE RUIDOS	GLB	0.30
3.02.03	PLAN DE CONTIGENCIA	OLD	V.3U
3.02.03.01	CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONTINGENCIAS	GLB	0.30

2. BASE LEGAL:



Ley Nº 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

Ley N° 31367 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022

Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. (y sus actualizaciones)

Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

✓ Código Civil en forma supletoria.

✓ Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS – Primer Jugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

- ✓ Decreto de Urgencia Nº 020-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de agosto del 2022. decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2022, para la reactivación económica en el marco del sistema nacional de abastecimiento
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Decreto Supremo Nº 007-2010-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- ✓ Decreto Supremo Nº 010-2010-TR, Regiamento de la Ley MYPE.
- ✓ Decreto Legislativo Nº1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N°27293, ley del sistema nacional de inversión pública.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Las especificaciones técnicas son las que están contenidas en el Expediente Técnico del proyecto, aprobado con RESOLUCION Nº429-2020-R-UNAS, de 22 de octubre del 2020, estas especificaciones técnicas detallan la naturaleza de los materiales a utilizar, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, entre otras que sirvan para cumplir con la correcta ejecución de la obra.

INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Para la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", según el cronograma de obras se ha determinado un plazo de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario, cuyo plazo de ejecución de obra comienza a regir al día siguiente que se cumpla con el Articuló Nº 176º del RLCE.

NORMAS TECNICAS

Especificaciones técnicas indicadas en el expediente técnico

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS - CPM

Es la secuencia lógica de actividades constructivas que deben realizarse en un determinado plazo de ejecución, la cual debe comprender todas las actividades aun cuando no tengan una partida específica de pago, así como, todas las vinculaciones entre actividades que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra debe elaborarse aplicando el método CPM,

alas relaciones de precedencia que se establezcan entre las distintas actividades deberán responder a su cesidad técnica, no se podrán establecer estas sin la debida justificación de ejecución obligatoria previa y/o Jigual a la actividad principal.

El calendario de avance de obra valorizado sustentado en el programa de ejecución de obra (CPM) no necesariamente debe ser idéntico al calendario de avance de obra valorizado en el expediente técnico. Toda vez que el ganador de la buena pro deberá de elaborar su propio calendario de avance de obra valorizado sustentado en el programa de ejecución de obra (CPM), concordante con su oferta y programación, siempre que mantenga los criterios de ejecución, secuencia lógica de las actividades y plazos determinados en función a sus rendimientos, temporalidad y represente la optimización de los criterios establecidos por la entidad, el cual deberá ser aprobado por la entidad.

Importante:

Para la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro debera presentar los siguientes documentos técnicos:

1. Programación de ejecución de obra (CPM), el cual presenta ruta crítica.

2. Calendario de avance de obra valorizado (CAO) sustentado en el programa de ejecución de obra (CPM).

Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado.











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonia Perdana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

- Calendario de utilización de equipo mecánico.
- Detalle de los análisis de precios unitarios de su oferta (partidas y sub partidas), así como el desagregado de los gastos generales fijos y variables.

Posterior a la firma del contrato y antes del inicio de la obra, la supervisión deberá revisar detalladamente la programación (CPM), el calendario de avance de obra valorizado (CAO), el calendario de adquisición de materiales y el calendario de utilización de equipo y los análisis de precios unitarios. De ser el caso deberán ser corregidos y/o modificados por el contratista, para ser aprobados por la supervisión y la entidad.

RUTA CRÍTICA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

Es la secuencia programada de las actividades constructivas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de obra.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Aspectos Generales

EL CONTRATISTA no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.



EL CONTRATISTA deberá ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, aplicando de forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia, utilizando los métodos y procedimientos que resulten más convenientes, orientados a la obtención de proyectos con los estándares de calidad exigidos.

9. OBLIGACIONES DE PERMANENCIA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN OBRA

Es obligatorio la permanencia en obra de todo el personal del contratista de acuerdo a su propuesta (la misma que deberá incluir como mínimo el personal considerado en el expediente técnico). En los casos de ausencia del personal en obra por motivos de salida o descanso por trabajos en zonas alejadas del hogar con una duración máxima de dos (02) dias calendario, de atención medica u otra causal. El contratista está obligado a informar oportunamente al supervisor, por medio escrito o domicilio electrónico esto último solo en caso de emergencia, debiendo este regularizar tal comunicación.

10. EJECUCIÓN DE LA OBRA

- ✓ El contratista ejecutara la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico, la maquinaria, los Materiales, herramientas y Mano de Obra, serán tomados en consideración lo definido en el Expediente Técnico. Asimismo, el Contratista y la Entidad deberán tomar como base las consideraciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluidas sus Modificatorias y normas complementarias, actualmente vigentes.
- Los criterios del diseño involucraran, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de la Obra empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos técnicos de última generación acordes con las tecnologías vigentes y con la consideración que se trata de una infraestructura vial, a fin de asegurar una obra de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad y de la Población Beneficiaria
- ✓ Por otra parte, los procedimientos de construcción reflejan la suposición básica que el contratista es el especialista y conoce las prácticas de construcción de carreteras y todos sus componentes.
- Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación de la Entidad, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en la presente Obra

11. <u>DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES - IMPORTANTE</u>

El Postor adjudicado al momento de la suscripción del contrato, deberá acreditar una dirección domiciliaria con nombre de calle y croquis en la ciudad del Distrito de Rupa Rupa a la que la Universidad Nacional











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

UNAS - Primer lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

Agraria de la Selva le hará llegar las comunicaciones o notificaciones relacionadas con la ejecución de la obra según declaración Jurada adjunta.

12. TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Serán de cargo del Contratista, todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley; toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

13. MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá establecer una serie de acciones y alternativas que contribuyan a la mitigación o disminución de los posibles daños y/o perturbaciones al medio ambiente, que se genere como consecuencia de los trabajos a ejecutarse.

Para tal fin se coordinará con la supervisión de la obra a fin de seguir los lineamientos contemplados en las leyes y normas vigentes para la mitigación del impacto ambiental.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la Liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra. Además, se debe cumplir con lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

15. VALORIZACIONES

Las Valorizaciones de ser el caso se realizarán en el marco de la ley de contrataciones del estado y sus modificaciones; y la aplicación de la Directiva Nº 001-2022-0SCE/CD "Gestión de valorizaciones de obra a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE" Aprobado mediante Resolución Nº D000002-2022-0SCE-PRE.

Forma de las valorizaciones y facturas.

- La forma de las valorizaciones y facturas de pago, será la preparada por el contratista en coordinación con el supervisor.
- El contratista consignara en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, De acuerdo a las cantidades establecidas en las medidas.

16. VALORIZACIONES

Las valorizaciones serán mensuales, las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

Forma de la presentación de las valorizaciones serán siguiente detalle:

- Presentar los informes de Avance de la obra del Residente De la obra en tres originales y dos copias debidamente foliados.
- Ficha Técnica de la obra
- Memoria Descriptiva Valorizada de Partidas Ejecutadas
- ▶ Partidas ejecutadas (Metrados debidamente sustentados)
- Valorización Mensual
 - a. Resumen de Valorización
 - b. Reintegro por valorización
 - Deducción que no corresponde por adelanto (directo materiales)
 - d. Fórmula polinómica
 - e. Cuadro de Amortización del adelanto directo y materiales
 - f. Facture
- > Cronograma de avance de la obra programado adecuado al inicio de la obra











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAC - Primei lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

- Cronograma actualizado de Avance de la obra según Expediente Técnico Vs Ejecución de la obra
- Control financiero de la obra Curvas "S"
- Comentarios y Sugerencias del Residente De la obra
- Plan de Seguridad de la obra del Mes Ejecutado
- Panel Fotográfico (Mínimo 20 Fotografias a Colores con descripción y fecha)
- Constancia de Planilla Electrónica
- Copia desglosable del Cuaderno de la obra correspondiente al mes Valorizado y archivo digital de los asientos registrados por el residente de la obra.
- Resultados de Pruebas de Control de Calidad
- Certificados de Calidad de Materiales
- Declaración Jurada de no Adeudo
- Copia de Contrato de Ejecución de la obra
- Copia de contrato de consorcio de ser el caso
- Certificado de Habilidad del Residente de la obra o Consulta de la pagina web del CIP
- Resolución que Apruebe El Adicional y/o Ampliación de Plazo y/o adenda de ser el caso
- Pago de CONAFOVICER, SENCICO y ES-SALUD
- Pago de Personal con Boucher de Planilla Electrónica
- Copia de Declaración de PDT
- Copia de la carta fianza de fiel cumplimiento y adelanto directo materiales (de ser el caso)
- Copia de REMYPE y declaración jurada de retención del 10% (de ser el caso)
- Archivo digital completa de la valorización asientos de cuaderno de la obra del residente (en formatos editables)
 - Otros documentos necesaria (contrato del residente, acta de entrega de terreno, acta de inicio de obra, acta de suspensión de obra, Acta de reinicio de obra, resolución de ampliación, acta de diferir el plazo, todo en copias fedatadas y legibles).



Forma de la presentación de la liquidación serán de la siguiente manera;

- CARTA DE APROBACION DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA A LA ENTIDAD
- Π. INFORME TÉCNICO DETALLADO DEL SUPERVISOR O INSPECTOR SOBRE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRA
- III. CARTA DE LA EMPRESA EJECUTORA AL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA.
- INFORME TÉCNICO FINAL DEL RESIDENTE DE OBRA SOBRE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRA. (Detallando las partidas ejecutadas, adicionales de obra, deductivos de obra, saldos por adicionales de obra, saldos por reajustes, saldos por valorizaciones incidentes de obra, etc.)
- ARCHIVO DIGITAL DE EXPEDIENTE TECNICO Y LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA. (Formato editable).

VI. ETAPA DE LIQUIDACIÓN

ASPECTO TÉCNICO

- Ficha Técnica
- Resumen de Pagos Efectuados
- Liquidación Final de Cuentas del contrato de Obra incluyendo el Resumen de Saldos.
- Cálculo de Reintegros adjuntando su respectivo cuadro
- Calculo final del coeficiente de Reajuste "K", adjuntando los Índices Unificados
- Calendario de Avance Mensual real de Obra, teniendo en cuenta las ampliaciones de plazo o paralizaciones de obra.











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UivAS - Primer fugar en la Amazonia Peruana" Corretero Centro Km. 1.21 - Tingo Morío

- 7. Cuadro del monto vigente de Inversión, teniendo en cuenta los reajustes de obra.
- Resumen de Valorizaciones pagadas indicando Nº de CPS, Nº de factura y adjuntando los informes del área de infraestructura aprobando cada valorización.
- 9. Cálculo de Multas por atraso y otras penalidades.
- 10. Reintegros autorizados que no corresponden por adelanto en efectivo.
- Memoria Descriptiva Valorizada completa, indicando el porcentaje de avance de la partida Ejecutadas y partidas. Deducidas si las hubiera.
- 12. Resolución de designación de Comité de Recepción

ASPECTO FINANCIERO

- 13. Resolución de asignación presupuestal o certificación presupuestal.
- 14. Copia de los Comprobantes de Pago emitidas por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, de cada valorización o Adicional de Obra.
- 15. Facturas emitidas
- 16. Copias fedatadas de Comprobantes de Pago al Seguro Social Copia y/o declaración jurada., adjuntando el baucher de dichas operaciones y/o declaración jurada.
- Copias fedatadas de las Planillas de Jornales al Personal Obrero y/o declaración jurada, (formato 25 y 26 del PDT) y/o declaración jurada.
- 18. Certificado de no adeudo a SENCICO y CONAFOVICER y/o declaración jurada.
- 19. Declaración Jurada de NO ADEUDO al personal obrero y staff técnico.

VII. <u>ETAPA DE EJECUCIÓN:</u>

- 20. Resolución de Aprobación de Expediente Técnico.
- 21. Copia de Expediente Técnico Aprobado y visado por el área de estudios y proyectos de la UNAS.
- 22. Copias de la Resolución de adicionales y/o deductivos de obra.
- 23. Expediente Técnico de Adicionales.
- 24. Acta de entrega de terreno.
- 25. Acta de inicio de obra.
- 26. Copia de informe de compatibilidad, con su respectiva carta de presentación a la entidad.
- 27. Expediente de Aprobación de Ampliación de Plazo
- 28. Resolución de Aprobación de Ampliación de Plazo
- 29. File Valorización de Adicionales.
- 30. File de Valorizaciones de obra e informe mensual.
- 31. Metrados post construcción debidamente sustentados.
- 32. Planos de Replanteo visados por el supervisor
- 33. Cuaderno de Obra Original, en el caso de pérdida presentar denuncia policial original por pérdida y un informe del Residente indicando el hecho. Adjuntar archivo digitalizado de los asientos del residente y supervisor.
- 34. Panel Fotográfico a Colores (desde el inicio hasta el final de la ejecución).
- 35. Certificados de ensayos y control de Calidad y/o protocolos de prueba Originales.
- 36. Solicitud de recepción de obra.
- 37. Acta original de Pliego de Observaciones planteadas por el Comité de Recepción de Obra.
- 38. Copia de Acta de Recepción obra indicando el porcentaje de avance de las partidas ejecutadas.
- 39. Anexos
 - Cartas, informes de ocurrencias emitidas y recepcionadas. (NOTIFICACIONES DE LA ENTIDAD, MINISTERIO, ETC.)
 - · Cartas, informes. actas de paralización (de ser el caso).

VIII. ETAPA DE SELECCIÓN Y CONTRATO:

- 40. Copia de Proceso de Selección, bases integradas.
- 41. Copia de Otorgamiento de Buena Pro y/ o Carta de Invitación
- 42. Carta Fianza de Fiel Cumplimiento vigente (de ser el caso)
- 43. Copia de Contrato
- 44. Copia de contrato de residente
- 45. Certificado de habilidad profesional original del residente de obra.
- 46. Resolución de designación del inspector de obra (de ser el caso)











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

UNAS - Primer lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

- 47. Copia de contrato del residente de obra
- 48. Copia de Carta Fianza de Garantía por Adelanto Directo (de ser el caso)
- 49. Copia de Carta Fianza de Garantía por Adelanto de Materiales (de ser el caso).

OBSERVACIONES

- Si el expediente de liquidación CARECIERA de cualquier documento establecido en el índice, será considerada como NO PRESENTADA.
- Las liquidaciones se presentarán en un original y dos copias.
- La liquidación presentada por el contratista deberá estar debidamente foliada, para evitar controversias y pérdidas de documentos.

Valorización Final.

- Luego de la recepción de la obra, el contratista presentará la valorización final y actual, la cual será sometida a la aceptación u observación del supervisor o de la identidad en forma escrita.
- Esta valorización final, debe estar respaldada por:
 - a) Evidencias que los trabajos comprendidos en el contrato estén libres de todo reclamo legal, deudas y preventas.
 - b) Monto actualizado del contrato de acuerdo a las modificaciones autorizados y realizadas durante el periodo de ejecución.
 - c) Cantidad de obra ejecutada de acuerdo a la valorización final de medición.
 - d) Costo total de la obra ejecutada, incluyendo todos los trabajos realizados.
 - e) Declaración jurada de no tener reclamos laborales del MTPE y pagos pendientes a los trabajadores
 - Monto total percibido por el contratista hasta la valoración anterior.
 - g) Saldo a favor o en contra del contratista,
 - h) Para los pagos de valorizaciones el CONTRATISTA, obligatoriamente debe de presentar, además de los documentos fijados en la directiva citada en los párrafos precedentes, la copia de la planilla electrónicas correspondiente a los pagos de mes anterior y/o declaración jurada., Copia de Comprobantes de pagos por impuesto de CONAFOVICER y/o declaración jurada y SENCICO y/o declaración jurada, Copia de no adeudar a SENCICO y/o declaración jurada.
 - i) Además del formato 9, para cierre del proyecto correctamente rellenado.

ORDENES DE PAGO

Orden de pago para valorizaciones mensuales

- El favor del pago mensual del contrato ejecutado durante el mes en cuestión será:
 - a) El monto acumulado por los trabajos ejecutados hasta la fecha
 - Menos el total facturado por trabajos ejecutados hasta el mes anterior. b)
 - Menos a la amortización de los adelantos otorgados, si los hubiera, de acuerdo a los porcentajes establecidos
 - Menos cualquier otra retención o penalidad que sea necesario aplicar según lo previsto en estos términos de referencia o en el contrato
- Tomado en cuenta el valor resultante se extenderá la orden de pago mensual. Las estimaciones finales la inclusión de cualquier trabajo o material en las estimaciones de pagos mensuales, no deberá ser interpretada como aceptación de tal trabajo y en consecuencia no impedirá el rechazo de aquel trabajo, así estuviera cancelado parcialmente, si se descubre que el mismo no está en estricto acuerdo con los especificadores.

Orden de pago para la valorización de la liquidación final.

Con la previa autorización del supervisor la valorización de la liquidación final de pago confeccionado, conforme lo indicado a la directiva interna emitida por la Oficina de Infraestructura Física de la UNAS.













OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS – Frimer lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

17. ADELANTOS

Adelanto Directo

"La Entidad Un Adelanto os directo por el 10% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CARTA FIANZA Y/O POLIZA DE CAUCION] y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) dias contados a partir del dia siguiente de recibida la solicitud del contratista.

17.2. Adelanto para Materiales o Insumos

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.



La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [siete (7) dias calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de stete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos² mediante [CARTA FIANZA Y/O POLIZA DE CAUCION] y el comprobante de pago respectivo".

18. <u>DE LAS GARANTÍAS</u>

Las garantias que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

El CONTRATISTA entregará a la suscripción del contrato las respectivas garantías que deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática a sólo requerimiento a favor de LA ENTIDAD, bajo la responsabilidad de las empresas que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de la Supervisión de Banca y Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, no aceptándose por ningún motivo una que no esté en la mencionada

18.1. Garantia de Fiel Complimiento

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantia de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

El postor adjudicado podrá optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente; tal como lo establece el Artículo 2.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos, del Decreto de Urgencia Nº 020-2022, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2022, para la reactivación económica en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

18.2. Garantías por Adelautos

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por identico monto y un plazo mínimo de De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vígencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la emortización total del adelanto otorgado. De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico mento y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vígencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

19. DOMICILIO LEGAL PARA NOTIFICACIONES

El Contratista, al momento de la suscripción del contrato deberá acreditar una declaración jurada donde brinde una dirección electrónica (correo electrónico) y se comprometa a contar con un domicilio dentro de la Zona Urbana del Distrito de Rupa Rupa, para hacer llegar las notificaciones y/o comunicaciones y/o documentos relacionados con la ejecución de la obra.

20. <u>INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ LA ENTIDAD:</u>

La Entidad pondrá a disposición del CONTRATISTA la información necesaria disponible con relación al Proyecto, incluidos el Expediente Técnico (digital) y demás documentos administrativos. Sin embargo, el contratista podrá obtener copias adicionales previo pago según corresponde.

21. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

20.1. ENTREGA DEL TERRENO

La Entidad comunicará en un máximo de diez (10) días siguientes a la firma del contrato, el día que tendrá lugar la entrega del terreno de la Obra.

El Supervisor designado por la Entidad y/o representante de la ENTIDAD efectuaran la entrega de terreno.

20.2. DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN

La Entidad pondrá a disposición del contratista el Expediente incluido los planos, así como los demás documentos necesarios para la ejecución de la Obra, en CDS y en medio físico. Sin embargo, el contratista podrá obtener copias adicionales previo pago según corresponde.

20.3. PERSONAL

- El Contratista empleara obligatoriamente a los profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra, salvo que la supervisión previa coordinación con la Entidad solicite su sustitución.
- El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros y además personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.
- ✓ El Contratista tiene la obligación de suministra a los trabajadores de condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°001-98-TR. Y sus normas complementarias y modificatorias
- ✓ El Contratista tiene la Obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo material necesario para tal efecto.

20.4. LEYES NORMAS Y ORDENANZAS

El Contratista deberá conocer y cumplir estrictamente

- Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionados con la ejecución de los trabajos. En caso de existir divergencias entre estas bases y dichas leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Supervisor esta situación previa a la realización de los trabajos a fin de que este determine la acción a seguir.
- ✓ Todas las normas Técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y
 trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del
 contratista y deberá ser reparado por este sin derecho a pago alguno.

pág. 26

D-









OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS - Primer iugar en la Amazonia Peruana Corretero Centro Km. 1.21 - Tingo Morio

- ✓ El Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesario a su tramitación respectiva ante los que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de la obra.
- Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

20.5, SEGURIDAD.

- ✓ El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesaria para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las Personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados, para ello se deberá presentar una declaración jurada donde el postor contará con implementos de seguridad según 050.
- ✓ El Incidente o accidente resultante de la observación de esta obligación correrá únicamente por cuenta del contratista.
- ✓ El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. Además de encontrarse bajo los alcances de la Ley N° 29783, SGSST Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo SUNAFIL LSST, con Decreto Supremo N° 005 2012 TR
- ✓ Además de ello, en virtud a la no propagación del SARS COV-2- COVID 19, el CONTRATISTA, para el inicio de la ejecución de obra, previamente debe de presentar su plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19, para la ejecución de obra, elaborada bajo los alcances de Resolución Ministerial № 448-2020-MINSA, los cuales luego de aprobado por la entidad, debe de ser publicado en el sistema del SISCOVID, para su respectivo control, seguimiento y ejecución y/o acogerse al decreto supremo 118-2022-MCP.



- Todos los materiales, maquinarias y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con la característica Técnica exigida en las bases y se deberá someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.
- ✓ La Entidad se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el contratista, si esto no concuerda con lo estipulado en las Bases y el Expediente Técnico.
- ✓ Correrá por cuenta del contratista las pruebas de los materiales requeridos por el Supervisor.
- Correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.
- La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al contratista de su responsabilidad sobre la calidad de materiales y/o equipos.

20.7. ERRORES O CONTRADICCIONES

El contratista debe hacer notar a la Entidad cualquier error o contradicción en los documentos, poniendo de inmediato en conocimiento al supervisor.

20.8. OTRAS NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBRAS PROVISIONALES

- El Contratista deberá construir ambientes laborales temporales que permitan, tanto al contratista.
- A la supervisión y al coordinador de la Entidad, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas, almacenes de equipos y materiales los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los quince (15) días calendarios de iniciado el plazo de ejecución de la Obra.











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonia Peruana" Corretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

- Estos locales ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberán estar provistos adecuadas, instalaciones eléctricas, sanitarias y comunicaciones. Asimismo, el contratista instalara las facilidades en función de la magnitud de la Obra a realizar, debiendo reunir en cualquier caso las siguientes condiciones.
- ✓ El almacenaje de los materiales excepto los no perecederos se realizará bajo parte cubierta, exigiéndose cerramientos laterales que tengan ventilación natural mediante aberturas.
- La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.
- Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc.
- El contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma, continúa para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres estructuras y otros bienes propios o ajenos en caso de pérdida correrá con los gastos que demanda su sustitución.
- El contratista deberá colocar cercos perimétricos, protección, barreras, letreros señales de luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento.



El contratista deberá mantener la obra en ejecución todos sus partes terminados en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños al proyecto o propiedades de terceros, que de producirse se deberá ser inmediatamente reparado. Asimismo, su incumplimiento determinara la aplicación de una penalidad diaria.

21. TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

- El contratista procederá a la ejecución y control de los trabajos topográficos iniciales consistentes en el replanteo del eje del diseño, nivelación y levantamiento de secciones transversales del ser el caso lo que será sometido a la aprobación de la Supervisión.
- Quedaran a cargo del contratista, todos los trabajos topográficos complementarios relativos a la ejecución y terminación de la Obra.
- ✓ El supervisor verificara todos y cada una de las mediciones realizadas por el contratista para la correcta ejecución de la obra.
- ✓ La verificación de cualquier trazo o de cualquier línea o nivel por el Supervisor no relevara de ninguna manera

22. LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE OBRAS

Cuando la obra se haya terminado, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o establecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, el contratista efectuara dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

23. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- El contratista deberá identificar utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genera.
- El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del medio ambiente por lo cual deberá cumplir con todas las provisiones.
- El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación la preservación del Medio Ambiente.

24. ALCANCES E INSTALACIONES TEMPORALES

El contratista deberá contemplar a su costo cualquier alquiler o acondicionamiento temporal que pudiera necesitar para la ejecución de obra. Asimismo, será responsable de cualquier perjuicio que ocasione.

25. TAREAS EN HORAS EXTRAORDINARIAS.











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

- Cuando por distintas circunstancias sea necesaria efectuar tareas fuera de la jornada normal de trabajo o en días feriados el contratista deberá solicitar autorización al Supervisor con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de las mismas, del cual dispondrá el Supervisor lo necesario para su control.
- ✓ En todos los casos salvo, los que tuvieron origen en orden expresa de la ENTIDAD, correrá por cuenta
 del contratista los recargos de jornales por horas extraordinarias de su personal.

26. LETRERO INFORMATIVOS

- ✓ El contratista proveerá, montara y mantendrá letreros informativos según el modelo que entregara la Entidad. El letrero a ser colocado será el indicado en el presupuesto contratado.
- ✓ El contratista deberá tener colocado el letrero de obra dentro de los quince (15) días calendarios del inicio de la obra.

27. ACCIDENTES - NOTIFICACIONES

- El contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicios que fuera necesarios para de ser el caso proporcionar primeros auxilios al personal accidentado en la ejecución de la obra.
- Fil contratista asumirá la formulación de los informes oficiales sobre los accidentes, que sean requeridos por la Entidad o por cualquier otra autoridad competente

28. RESPONSABILIDAD POR MATERIALES

La Entidad no asume ninguna responsabilidad por perdida de materiales o de herramientas del contratista.

29. RETIRO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS O MATERIALES

- Cuando sea requerido por la ENTIDAD, el contratista deberá retirar de la obra, la maquinaria, el equipo o material excedente que no vaya ser utilizado en el trabajo.
- Con el objeto de evitar interferencias en la ejecución de la construcción total, si hubiera alguna interferencia deberá comunicar por escrito a la ENTIDAD.
 - Si el contratista durante la ejecución de la obra necesita usar energía eléctrica agua, deberá hacerlo asumiendo por su cuenta los riesgos y gastos que ocasione.
- Al terminar el trabajo se deberá a proceder a la limpieza de los desperdicios que existen, ocasionados por materiales o equipos empleados en la ejecución de su trabajo.

30. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- El contratista se obliga a realizar el estudio definitivo, el replanteo de obra. La ingeniería, y planos definitivos generales y de detalle de todas las instalaciones del proyecto.
- Se observará el inicio de los trabajos que no cuenten con la documentación requerida, previamente aprobada por el supervisor.
- Dicha documentación, sean planos, memorias de cálculo, planillas y/o declaraciones juradas, solicitudes de autorización, etc. será presentado por una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles, respecto a la fecha prevista para la ejecución de los respectivos trabajos.
- ✓ Al concluir la obra y un plazo de treinta (30) días después de la recepción de la obra.

31. CALIDAD ESPECIFICADA

- Teniendo en cuenta el destino, e importancia de proyecto, es obligación del contratista el realizar una correcta planificación de la calidad, así como realizar el aseguramiento de la calidad durante la ejecución y realizar el control de la
- ✓ El supervisor tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstas o no en las especificaciones técnicas.
- En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las especificaciones técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo del contratista.

páq. 29



F







OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS – Frimer lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

- ✓ Toda obra ejecutada bajo el contrato, podrá ser rechazada por el supervisor o por la entidad debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción.
- Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reportados reemplazadas a expensas del contratista y deberán contar con la aprobación del supervisor.
- Cuando el contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales de menor calidad que las especificaciones en el expediente técnico, sin la autorización del supervisor estará sujeto a la aplicación de penalidades respectivas; asimismo cuando el contratista utilice para la ejecución materiales de baja calidad con autorización del supervisor ambos serán solidariamente responsables por la reparación y los daños y perjuicios que ocasionen.

CORRESPONDENCIA.

- Cualquier comunicación entre el contratista, la entidad y el supervisor se deberá hacer por escrito.
- El contratista llevara un cuaderno de obra donde se anotarán las instrucciones del supervisor y las observaciones del contratista además de cualquier hecho o aconteciendo importante de la obra. La entidad y el supervisor tendrán derecho a examinar este cuaderno en cualquier momento y anotar en él sus observaciones.

El contratista deberá entregar mensualmente al contratista o al supervisor copias del cuaderno de obra. El contratista tendrá siempre en el sitio, a disposición del supervisor un juego de todos los planos y bases de especificaciones.



De acuerdo con lo indicado en el artículo 189º del reglamento de la ley de contrataciones, en el caso de atraso en la finalización de la obra por causas imputables al contratista, con respecto a la fecha consignadas en el calendario de avance a la obra vigente, y considerando que dicho atraso producirá una extensión de los servicios de la supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista asumirá el pago del monto equivalente al de los servicios indicados, lo que se bará efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación de obra.

34. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR CONTRATADO POR LA IDENTIDAD

La entidad contratara los servicios de un profesional o firma consultora para que realice las labores de supervisión de obra en calidad de supervisión, para lo cual le delegara todas las atribuciones y consiguientes obligaciones previstas en la documentación que integra la presente bases y el contrato a suscribir, siendo el supervisor el encargado de velar por la correcta y oportuna ejecución de la obra, como ojos y oídos de la identidad en obra, por lo está obligado a comunicar inmediatamente a la identidad, bajo apercibimiento de ser solidariamente responsable con el contratista por los retrasos y/o daños y perjuicios que se ocasionen.

35. MODIFICACIONES DE PRECIOS

Los precios propuestos e incluidos como parte del contrato se encuentran sujetos a las fórmulas de reajuste, establecidas en las presentes bases

36. MEDICIÓN DE LAS OBRAS

El supervisor notificara al contratista, o a su agente autorizado o representante con 3 días de anticipación para la medida de las obras, el contratista preparara todo lo necesario para poder realizarlas sin obstáculos y con la exactitud necesaria.

Las mediciones se realizarán únicamente para los trabajos ya afectados y se harán de acuerdo las unidades de medida estipuladas en cada caso.

37. GARANTÍA DE LA OBRA











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS – Frimer lugar en la Amazonia Feruana Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

De conformidad a lo dispuesto por la ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 se establece el periodo de garantía en el caso de obras el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (07) años contado a partir de la conformidad de la recepción total de la obra, según corresponda.

38. <u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AL TÉRMINO DE OBRA</u>

EL CONTRATISTA al término de la obra y conjuntamente con el documento que solicita la recepción de la obra, deberá presentar al Supervisor de la Obra los siguientes documentos para su revisión, verificación y conformidad, para fines de la Recepción de la Obra:

1. Protocolos de prueba de todos los sistemas y equipos que conforman la obra.

2. Planos de replanteo donde se hayan incorporado todas las modificaciones autorizadas a la obra para efectos que pueda ser verificado por el Comité de Recepción de la Obra.

Posteriormente al cumplimiento de lo señalado anteriormente, para efectos de la Liquidación de Obra, EL CONTRATISTA deberá entregar al Supervisor lo siguiente:

Memoria Descriptiva Valorizada

Planos post construcción (los que reflejarán fielmente el estado final de construcción de la obra). 3.

Cierre del Libro de Planillas de la Obra y/o declaración jurada.

Declaración Jurada de haber cumplido con los pagos correspondientes a remuneraciones, horas extras, indemnizaciones, vacaciones y todos los derechos laborales de los trabajadores de la Obra y no tener reclamos laborales pendientes de solución.

Declaración Jurada simple, consignando que no tiene adeudo alguno por concepto de pago de tributos generados por la ejecución de la Obra.

Previo cumplimiento de lo señalado anteriormente, para efectos del pago del Saldo de Liquidación de Obra (de corresponder saldo a favor del Contratista), se verificara que EL CONTRATISTA haya cumplido con entregar a LA ENTIDAD: (1) Memoria Descriptiva Valorizada, (2) Planos post construcción (los que reflejarán fielmente el estado final de construcción de la obra).

DAÑOS A TERCEROS

Constituye obligaciones del contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros, previamente comprobadas.

40. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado.

41. INDEMNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa o indirectamente por actividades ilícitas daños, perdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

42. CUADERNO DE OBRA

El cuaderno de obra será digital, bajo los parámetros establecidos por el Organismos supervisor de las contrataciones del estado OSCE.

43. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA

El Contratista ejecutará la obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico. Los materiales, herramientas y mano de obra, serán tomando en consideración lo definido en el expediente técnico.











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"CNAS – Frimer iugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

Asimismo, el contratista y la Entidad deberán tomar como base las consideraciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluidas sus Modificatorias y normas internas de la ENTIDAD según sea el caso.

- Los criterios de diseño involucrarán, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de Obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la ENTIDAD.
- Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación de la ENTIDAD, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura.

44. <u>DE LOS PERSONALES DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA</u>

- El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- El contratista deberá dotar de implementos de seguridad de obra al personal obrero bajo responsabilidad.
- El contratista es responsable con respecto al pago de remuneraciones al personal obrero en fechas previstas según régimen de construcción civil.

45. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra a integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la fealización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados.

46. ACCIDENTES - NOTIFICACIONES

El Contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxílios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la obra y será de su entera responsabilidad la ocurrencia de los hechos.

47. RESPONSABILIDAD POR PERDIDA DE MATERIALES

EL CONTRATISTA, presentara las Seguro Complementario de trabajo de Riesgo de Trabajo de Riesgo de seguro necesarios para resguardar la integridad del personal.

48. <u>SEGUROS</u>

El Contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la obra y será de su entera responsabilidad la ocurrencia de los hechos.

El contratista antes del inicio de la obra debe de presentar a la entidad las Seguro Complementario de trabajo de Riesgo de Trabajo de Riesgo correspondientes, estas Seguro Complementario de trabajo de Riesgo de Trabajo de Riesgo deben de indicar el nombre de la obra y el nombre del procedimiento de contratación. Para tal hecho al momento de presentar su oferta en su calidad de postor, obligatoriamente debe de presentar una declaración jurada simple.

49. SEGUROS POR ACCIDENTES

Los seguros, que contrate EL CONTRATISTA, deben de cubrir los accidentes de trabajo, durante la ejecución del contrato a todo su personal. Así mismo debe de considerar a terceras personas, como al supervisor de obras y al personal de la entidad que esté cumpliendo funciones dentro de la ejecución de la obra. Este seguro debe de estar vigente desde el inicio de los trabajos hasta la recepción final de la obra.

50. <u>seguros de responsabilidad civil frente a terceros</u>

EL CONTRATISTA, para asumir los daños y/o cubrir sentencias firmes derivadas de demandas por actos derivados de las actividades o trabajos realizados por el contratista, con las coberturas siguientes:











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS – Frimer lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

- Responsabilidad Seguro Complementario de trabajo de Riesgo de Trabajo de Riesgo

Esta Póliza debe de presentarse antes de iniciar los trabajos y mantenerse vigente hasta la recepción de la

51. SEGUROS CONTRA TODO RIESGO

EL CONTRATISTA, debe de contratar este seguro con la finalidad de proteger al personal, instalaciones y trabajos ejecutados y en procesos de ejecución, que se encuentran en el área de ejecución de los trabajos, los mismos que deben de estar vigente desde el inicio de obra hasta la recepción de la obra.

52. MATERIALES A SER EMPLEADOS

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el expediente técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características

53. <u>EQUIPOS Y MAQUINARIAS A SER EMPLEADOS</u>

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias pesadas durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.

Si el Supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

Es de entera responsabilidad del contratista, la permanecía de todos los equipos pesados y livianos, ofertados en su oferta y detallados en las bases, en obra, la salida de los equipos pesados es con la autorización de la supervisión de obra.

54. ERRORES O CONTRADICCIONES

El Contratista debe hacer notar a la ENTIDAD cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Supervisor de la obra, sobre los errores y omisiones por medio de ocurrencias anotados en el cuaderno de obra.

55. ALCANCES E INSTALACIONES TEMPORALES

El Contratista deberá, contemplar a su costo cualquier alquiler y/o acondicionamiento temporal que pudiera necesitar para la ejecución de la obra, así mismo será responsable de cualquier perjuicio que ocasione como consecuencia de esta obligación.

El Contratista deberá contemplar a su costo la construcción o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista y al Supervisión de la obra, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas, almacenes de equipos y materiales, y el cartel de obra los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los CINCO (05) días calendarios de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la obra.

56. RETIRO DE EQUIPOS Y/O MATERIALES

Cuando sea requerido por la ENTIDAD, el Contratista deberá retirar de la Obra, el equipo o material excedente de desmonte y/o de mala calidad, que por orden de la Supervisión de la obra se ordene su retiro. Su incumplimiento será responsabilidad del contratista.

57. LIOUIDACIÓN DE OBRA

Es responsabilidad del contratista la presentación de la Liquidación de Obra. La liquidación de obra una vez que cuente con la conformidad del Supervisor de obra deberá ser presentada a la Oficina de Infraestructura Fisica de la UNAS, deberá presentarse en tres (03) juegos completos, en versión impresa y digital, para su respectiva aprobación.

Será presentada de acuerdo a los plazos conforme a Ley, la Liquidación del Contrato de Obra se rige bajo la descripción del Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra.











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

58. RECEPCIÓN DE LA OBRA.

A la terminación de la obra o cuando se considere conveniente por la entidad y luego de una inspección conjunta entre representantes de la entidad, del supervisor y del contratista, de no existir observaciones con relación a la calidad y terminación de la obra y está en funcionamiento todos los sistemas y equipos que la conforman, se procederá a la recepción, suscribiéndose el acta correspondiente, en la que indicara claramente el estado final de la obra, en caso que la entidad crea necesario contar con parte de la infraestructura ejecutada antes del término total de la obra, la entidad podrá disponer la recepción parcial de la misma de acuerdo a lo indicado en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado.

59. <u>DERECHOS LEGALES IRRENUNCIABLES DEL CONTRATANTE.</u>

La entidad no podrá ser privada o impedida, en virtud de cualquier medición, calculo o valorización, realizados antes o después de la terminación y aceptación de la obra y de los pagos correspondientes efectuados, de verificar las características de calidad de los materiales utilizados, las condiciones de la obra ejecutada y el verdadero monto reembolsable al contratista ni de demostrar que tales mediciones, cálculos o valorizaciones estuvieran incorrectas o que los materiales y la obra no estuviesen de acuerdo con los estipulaciones del contrato.

3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) Del Equipamiento



ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	TEODOLITO
2	1	NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE (NIVEL LASER)
3	1	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4HP
4	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40°
5	1	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3
6	1	CARG. FRON. SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3YD3
7	2	CAMION VOLQUETE 15 M3
8	1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101- 135HP
9	1	CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4 X 4

Se acreditará con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada).

Se aceptarán equipos y/o maquinaria con características (mayor capacidad y potencia) superiores, siempre que no desnaturalice el requerimiento solicitado.

b) Del plantel profesional

El personal propuesto, no podrá ocupar doble cargo, por ningún motivo, para el cabal cumplimiento de los objetivos de la obra.

El personal propuesto para la ejecución de la obra no podrá ser sustituido, salvo los casos de fuerza mayor debidamente comprobadas que se susciten después de la suscripción del contrato, situación que será aprobado por la Unidad Ejecutora de Inversiones previa opinión del Supervisor y/o Inspector según corresponda. El profesional sustituido, deberá demostrar igual o mayor experiencia, del Profesional saliente, en caso hubiese cambio de personal.

Plantel Profesional Clave					
Cargo	Profesión	Experiencia	Participación		











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS - Frimer lugar en la Amazonía Peruana" Corretero Centro Km. 1.21 - Tingo Morío

|--|

Residente de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de CUATRO (4) AÑOS como Residente o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión en ejecución y/o supervisión de obras similares a objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Permanente
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	según la necesidad de la obra y el
Espectalista en Arquitectura	Arquitecto	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y/O ASISTENTE EN ARQUITECTURA en la ejecución o supervisión de obras simílares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente
Especialista en Seguridad	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y/O JEFE DE SEGURIDAD Y/O ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD EN OBRA Y/O ESPECIALISTA AMBIENTAL en la ejecución o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente
Especialista en instalaciones Mecánicas Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS ELÉCTRICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente técnico
Especialista en Tecnologia y Comunicaciones	Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES Y/O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO y/o ESPECIALISTA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES Y/O ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES EN ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES EN COMUNICACIONES en la ejecución y/o supervisión de obras	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente técnico











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Corretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

			en general, que se computa desde la colegiatura	
The source	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O SUELOS en la ejecución y/o supervisión de obras generales, que se computa desde la	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente



DEFINICION DE OBRAS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE.

Se considerará obra similar a CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O RECUPERACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (CENTROS EDUCATIVOS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIA Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS Y/O INSTITUTOS Y/O UNIVERSIDADES),

Nota: La colegiatura y Habilitación de los profesionales se requiere para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

El coeficiente de participación para el Residente de Obra propuesto será del 100%,

c) De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares. Durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

El Postor y/o integrantes del consorcio deberán de tener Certificaciones ISOS
*Se considerará Obra Similar: INSTALACION Y/O AMPLIACION Y/O CONSTRUCCION
Y/O RECONSTRUCCION Y/O RECUPERACION Y/O ADECUACION Y/O
MEJORAMIENTO Y/O SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA EN
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICAS DE NIVEL SUPERIOR (INSTITUTOS
SUPERIORES Y/O UNIVERSIDADES QUE CONTENGAN COMO MINIMO LOS
COMPONENTES: BIBLIOTECA ESPECIALIZADA Y/O LABORATORIOS











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS - Frimer iugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

d) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 2 (DOS) integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%
- 3) El porcentaje de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 45% de Participación

e) De las modalidades de ejecución

La modalidad de Ejecución es por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA

f) De la recepción de obra

La Entidad puede consignar si estará permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, de conformidad con el numeral 208. 15 del artículo 208 del Reglamento. Para dicho efecto consigna la siguiente información: Recepción de la Obra Total.

g) De la subcontratación

"El contratista queda prohibido de subcontratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35.1 del artículo 35 de la Ley".

h) Clausulas obligatorias a incluirse en el contrato

Se incluirán necesariamente y bajo responsabilidad clausulas referidas a:

1. Anticorrupción

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber; directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7 inciso a), ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas (SAC O SAA), PARTIPACIONISTAS (SRL, SIRL), integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el Artículo 7 inciso a).

Además, el CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

2. Vicios ocultos

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) dias hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

Gestión de riesgo en la planificación de la ejecución.

Resolución Nº 018-2017- OSCE/CD, Directiva N°012-2017-OSCE/CD

4. Garantías

- Garantía de fiel cumplimento
- Garantías por adelantos

5. Solución de controversias

- Conciliación o arbitraje (convenio o clausula arbitral)











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

Resolución del contrato por incumplimiento

Carta Notarial motivada con decisión poner fin al contrato

i) DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA podrá resolver el contrato, de conformidad con el Artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los casos en que el Contratista:

- 1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido por este.
- 2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- 3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

j) RESPONSABILIDAD SOLIDARIA CON EL SUPERVISOR

Seguir lo indicado en la ley del código civil de responsabilidad solidaria por acción de terceros tanto los ejecutores de la obra y la supervisión de obra, artículo 1124°, por exigencia de responsabilidad de daño producido.

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL RESIDENTE DE OBRA

- El residente de obra, no debe de contar con contrato vigente en otra obra simultáneamente
- El residente debe de permanecer en la obra desde el inicio hasta la culminación
- La ausencia del residente debe de ser aprobado por la entidad, caso contrario se procederá a penalizar por cada día de ausencia.
- El residente debe de firmar el cuaderno de obra durante la ejecución de la obra.

ENFOQUE DE GESTION DE RIESGOS

La Planificación de la Gestión de Riesgos en la ejecución de la obra, deberá estar enmarcada en lo dispuesto en cumplimiento con lo dispuesto con la Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución Nº 014-2017-OSCE/CD, del 09.05.2017, el documento se encuentra en el expediente técnico.

m) DE LAS PENALIDADES:

El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad técnica total por la ejecución de la obra.

m.1.) DE LA PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplica automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria

= 0.10 x monto del contrato vigente

0.15 x plazo en días

El monto máximo de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato, de llegarse a este tope la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA podra resolver el Contrato por incumplimiento.

m.2.) OTRAS PENALIDADES Y MULTAS

Asimismo, la ENTIDAD ha considerado la aplicación de otras penalidades según lo establece el Artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los supuestos casos para aplicación de penalidades por mora se describen en la siguiente tabla:

Nº	PENALIDADES.	Forma de calculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional	1 UIT por cada	Según informe de
	clave permanece menos de sesenta (60) días	día de ausencia	verificación del













OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"CiriAS - Frimer lugar en la Amazonia reruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

No	PENALIDADES.	Forma de calculo	Procedimiento
	calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	del personal en obra en el plazo	
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	UIT por cada dia de ausencia del personal en obra.	Según informe de verificación del supervisor de obra c la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR, impidiéndole anotar las ocurrencias.	1 UIT por cada día de dicho impedimento.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad.	0.5 UIT por cada día de dicho incumplimiento	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
5	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico	1 UIT por cada material usado	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
5	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORÂNEO Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, prestaciones adicionales, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, etc.). La multa será por trámite documentario.		Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
б	PRUEBAS y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La multa es por cada incumplimiento.	incumplimiento. I	Según informe de verificación del upervisor de obra o a Unidad Ejecutora de la UNAS.











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS - Primor lagar en la Amazonia Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

No	PENALIDADES.	Forma de calculo	Procedimiento
7	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, de acuerdo al cronograma de trabajo. La multa es por cada equipo.	0.5 UIT por	Según informe de verificación del supervisor de obra la Unidad Ejecutor de Inversiones de l UNAS.
8	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES. Cuando el contratista de manera injustificada, no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta de verificación o recepción correspondiente de manera completa. La multa es por cada dia de retraso a partir de vencido el plazo.	1 UIT por caddia de retraso	
9	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la UNAS, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada dia de inasistencia.	0.5 UIT por cada dia de inasistencia	Según informe de verificación del supervisor de obra c la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
10	POR NO ENTREGAR EL CUADERNO DE OBRA A LA ENTIDAD EN CASO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, O CONJUNTAMENTE CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, EL QUE CORRESPONDA Cuando el contratista no presente a la Entidad el cuaderno de obra por la resolución contractual de cualquiera de las partes, conjuntamente de la notificación de resolución del contrato de obra (en caso de resolución por parte del contratista) o luego de tres días calendarios de notificada la resolución del contrato de obra por parte de la Entidad. Cuando el contratista no presente el cuaderno de obra conjuntamente con la liquidación del contrato. Se aplicará una penalidad por cada día de demora en la entrepa del cuaderno de obra.	0.5 UIT por cada día de demora.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
11	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN. Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal, vehicular, ETC incumpliendo las normas y el expediente técnico. La penalidad será por cada día de incumplimiento.	de	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UMAS Primer lugar en la Amazonia Peruana"

Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Se deberá contar como mínimo con el siguiente equipo:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	
1	1	TEODOLITO	
2	1	NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE (NIVEL LASER)	
3	1	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4HP	
4	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	
5	1	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3	
6	1	CARG. FRON. SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3YD3	
7	2	CAMION VOLQUETE 15 M3	
8	1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP	
9	1	CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4 X 4	



Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Nº	Cargo - rol del plantel profesional clave	Formación académica	Grado o título profesiona
1	Residente de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	Titulado Profesional
2	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Titulado Profesional
3	Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Titulado Profesional
4	Especialista en Seguridad	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables	Titulado Profesional
5	Especialista en instalaciones Mecánicas Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Titulado Profesional











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonia Pernana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

Т					
	6	Especialista en Tecnología y Comunicaciones	Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones	Titulado Profesional	l
	7	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil	Titulado Profesional	ĺ

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

 El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:



Nº	Cargo - rol del plantel profesional clave	Tiempo de experiencia	Cómputo de la experiencia	Cargos/puestos desempeñados	Especialidad requerida
1	Residente de Obra	4 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Residente o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión	Ejecución y/o Supervisión de Obras Similares
2	Especialista en Estructuras	3 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista en Estructuras	Ejecución de Obras Similares
3	Especialista en Arquitectura	2 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista en Arquitectura y/o Asistente en Arquitectura	Ejecución o Supervisión de Obras Similares
4	Especialista en Seguridad	3 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista en Seguridad y/o Jefe de Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad en Obra y/o Especialista Ambiental	Ejecución o Supervisión de Obras en general
5	Especialista en instalaciones Mecánicas Eléctricas	3 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista en instalaciones Mecánicas Eléctricas y/o Especialista en instalaciones Eléctricas	Ejecución y/o Supervisión de Obras Similares
7	Especialista en Tecnología y Comunicaciones	3 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista en Tecnología y Comunicaciones y/o Especialista en Equipamiento y/o Especialista de Tecnología de Información y Comunicaciones y/o Especialista en Telecomunicaciones y/o Especialista en Comunicaciones	Ejecución y/o Supervisión de Obras Generales











OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

"IINAS - Primer lugar en la Amazonia Poruana" Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

8	Especialista en Geotecnia	2 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista en Geotecnia y/o Suelos	Ejecución y/o Supervisión de Obras Generales
---	------------------------------	--------	---------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------------------

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:



R

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a:

*Se considerará Obra Similar: INSTALACION Y/O AMPLIACION Y/O CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O RECUPERACION Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICAS DE NIVEL SUPERIOR (INSTITUTOS SUPERIORES Y/O UNIVERSIDADES QUE CONTENGAN COMO MINIMO LOS COMPONENTES: BIBLIOTECA ESPECIALIZADA Y/O LABORATORIOS

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación³ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrato, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.







De acuerdo con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.





OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".











CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas
	Acreditación:	puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	precios, según la siguiente fórmula:
		$P_i = \underbrace{O_m \times PMP}_{O_i}$
		I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		95 ¹⁹ puntos

(Máximo 3 puntos) credita una (1) de las prácticas de ostenibilidad 3 puntos o acredita ninguna práctica en ostenibilidad 0 puntos
o

B.1 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere Ejecución

De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

Bases Integradas



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

05 puntos²⁰

de Obras: Edificaciones en General 21 22

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²³

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁴, y estar vigente²⁵ a la fecha de presentación de ofertas.

B.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA $8000:2014^{26}$.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁷, y estar vigente²⁸ a la fecha de presentación de ofertas.

B.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere Ejecución de Obras: Edificaciones en General ²⁹.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional³⁰.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

²⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaac.org.mx) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

05 puntos²⁰

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³¹, y estar vigente³² a la fecha de presentación de ofertas.

B.4 Práctica:

Responsabilidad hídrica

Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado azul).

B.5 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la energía

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere Ejecución de Obras: Edificaciones en General 33 34.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁵

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁶, y estar vigente³⁷ a la fecha de presentación de ofertas.

D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de

Acreditación:

gestión antisoborno

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de

(Máximo 2 puntos)

Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos

No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.





En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.aucc-pac.org/).

³⁷ Se refiere al periodo de vigencia que seña a el certificado presentado.

Bases Integradas



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	05 puntos ²⁰
Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ³⁸	
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación 39, y estar vigente 40 a la fecha de presentación de ofertas.	
En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ⁴¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.







Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra Etapa II "CREACIÓN
DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD
DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE
HUÁNUCO", que celebra de una parte UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA SELVA - UNAS, en adelante
LA ENTIDAD, con RUC Nº 20172356720, con domicilio legal en Carretera Central Km 1.21 Tingo María
- Huánuco, representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-1 para la contratación de la ejecución de la obra Etapa II "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ejecución de la obra Etapa II "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO42

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 365 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

7.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará Un ADELANTO directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO Dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de Siete [07] días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete [07] días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

000001

000000

					Anı		N* 01								
			Fort	nato para	identificar, a	nali	zar y dar s	respuesta a ri	esgos						
ŧ			ERO Y FECHA DEL	*NI	imero (Céd SMIF	1 24	06490								
	UK	JĢI	MENTO		Fech										
2			6 generales Proyecto			PROYECCION DE LOS SERVICIOS ALABERTOSSIN PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD CONTROL DE LA FACULTAD DE MECANICA ELECTRICA, EN LA LAMAZERSIDAD NA DEL LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMEN - FTAPA II									
	rine	EAF			cación Gaográfic	Ruj	pe Rupe - Leo	ncio Prado - Huanu	26						
	3.	_	TIFICACIÓN DE AS CÓDIGO DE RIENGA			-		W (# L L L L							
	-	-	ACTIVITY NO. CARDON					R.J-002-2022							
	92	2	Debor ipció n del	Rijesgo	Discrepançia	Discrepancia entre el CONTRATISTA DE CERA, EL SUPERVISOR Y/O LA ENTIDAD contratante									
3	3.3	\$ 14	Caucato General	XORA(S)	Свина	Discrepancia en la aplicación del Contrato y los documentos de forman parte de Él. Se presenta al riesgo de problemas en cuento a contrilaciones y/o concertació de ltema, actividades o procesos que van directamento relacionados con la eficacia del desarrollo de las obras									
	ANI	LISIS CUALITATIVO DE RESG PROBABILIDAD DE OCURRENCE					IMPACTO I	IN LA EJECUCIÓN	DE LA GERA						
		ia -	1.8			May baja	0.10			Muy bajo	0.05				
				Saja	0.30	0.3		Bejo	0.10						
	MIN.			4	Moderada 0.50 Ans 0.70	1	1	r		0.50		42	Moderado	0.20	
Á								Aho	0.40	D.4					
			Miry idia	0.90			Muy ello	0.80							
		Γ	Baja.		0.300			Alto	0.450						
Ì		P	RICREMCIÓN DEL R	IESGO											
	4.3	Pi	unktación del Filengo Impedio	Probablica a	0.126		Noridad LRiango	iè ri	oridad Maderada						
	PEST	il.	STĂĂLOS RIESOC	9											
	5.1		TRATEGIA		Miligar Riesg	0		Eriter Riesgo	ж						
	,	4			Acepter Riesg	Ö		Transferir Fliesgo							
	\$.Z	Cit	FARADOR DE RIE	100	Conclusiones y a	ride.									
			CIONES PARA DAR SPUESTA AL RIEK		LA ENTIDAD deb countries bay y R	e en	sium, estudia vento de Cons	y verificie fet ca atacionas y Dineiv	umas, debirrato actúar de On Spicialdos a contrato						

4

Q

1 de 2



			For	mato pan			h Nº 01 Izar y dar	respuesta a	Mesons										
	1	NO	MEROY FECHADEL		Húmere (Cód. S)														
L		DG	CUMENTO		Fe		STUBRE 200												
1	\$	DAT	TOG GENERALES PROYECTO		kembre del Proye	erio (bi	DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANU												
_	-	17.0	MITFICACION DE RI	Li	bleación Geografi	Ca Fo	upa Augus - 1, p	Sincle Prede - Hus	TURO										
	f	2.1																	
	ŀ	711	- THE WE INCOME		-			RJ-001-2022											
		12	DESCRIPCIÓN DEL	RIEBGO	Suspensio	ilės d	el contrato d	e obra, por caul DE OBRA	ans imputables al CONTRATEST.										
3			CAUSAIS) GENERAD		Cause		OBRA (m	o de que sean ja laia ejecución d la con la estab lataciones del F	ar, estudiar y vertificar las cauça; Apulablas et Contrat ISTA DE e la obra), la Entidad penaliza Apula en la Lay y el Regiamento stado y el Contrato, Risago (que ITRATISTA DE OBRA.										
	Al		JSIB CHALITATIVO PROBABLÍDAD DE O			Г	MPAGTO	EN LA EJECUCK	ON DE LA CORA										
		-	-	#Uybaja 0.10 0.20 0.20 0.50			Muy bajo	0.05											
	4.				K.II	en	Les -	is -	Life	LIF	.1		.1	4.1	03		Bajo	QID	
														Moderate	0.50		42	Méderado	0.20
•			Ala	0.70			Alto	0.40											
		L	May atta	D.90			Nug aits	0.65	0.6										
			Beja		0.300		14	wy alto	9.806										
ĺ		P	RIORIZACIÓN DEL RI	ENGO															
			urbación del Resign el Impacas		0.246		vicolded I Filmga		Alla Prioridad										
ŀ	REC	PU	ESTA A LOS FREBGOS																
1	5.1	E	STRATEGIA		Milipar Riess	ó		Frijer filesge	×										
ŀ	_	+			Aceptar Rieso	0		Transferie Rinsgo											
1	5,2	10k	SPARADOR DE RIEBO	10	Prodota unda admir	istraci	inny ajac ución	de la citra											
	6.3	AC	CICLES PARA DAR SPUESTA AL RIESGO		LA ENTIDAD deb	e eva	ias adulis	w santas: il	susurs, dictiondo actuar da										

Merry Babino Garcia









									00000				
			Enre	nain nem	or i identificar, (Min We		-				
-		uulku	ERO Y FECHA DEL		túmero (Cód SN	_		nespueste a	riesgos				
	1 0	DOG	UMENTO	-		-	CTUBRE 202	7					
-	+				4.05	IC	REACION DE	LUSSINATIOS	ACADA MICCOS, ENVESTIGACION,				
2			24 generales Proyecto	N	ombra dal Proyec	AD DI	ECANEGA ELI E LA SELVA 1	T EXTENSION DI ECTRICA, EN LA HARO MARIA - N	E LA FACULTAD DE INGENERIA UNIVERSIDAD NACIONAL ABRAI ISTRITO DE RUPA RUPA - O - DEPARTAMENTO DE HUANUI				
				U	exación Geografi	a Ri	pe Rupa - Lec	ondo Paido - Huar	FLACED-				
			TIFICACION DE RE			_							
	3	3.1	CODICO DE RIESCO					RJ-001-202	2				
	3	L2	DESCRIPCIÓN DEL I	ZE160	Telrematos,	desi	វែងការនៃការបែក ផ្ ប្រែ	exorbileriles, incl evzils de la nabu	endios no priórocudos yto demá refeza:				
3	3,	3.3 ,CAUSA(B) CEMERADO		ORI48)	Causa		Riesge	P que sc uma la (entidad y el contratista				
	AN	اللما	SIS CUALITATIVO	DE RIESO	08								
		F	TROBABILIDAD DE O	CURRENG!			MPACTO I	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA CIERA				
		8-1	May bega 0:10	0:10		42	Muy bajo	0:05					
	4.5	,	Đaja	0.30			42	42	4.2	4.5	Bajo	0.10	
			Modereda	0.50	Q5					Moderado	0.20		
4			Alta	0.70					Alto	0.40			
			Muy alla	0.90			Muy also	0,80	0.8				
			Moderats		0.500		и	iuy etto	B.806				
		P	NORIZACIÓN DEL R	ESGD		_							
	43	P	miación del Riengo ⇒ Impédio		0.490	**	Priorietael M Phinispo		Alta Prioridad				
	RESI	PUE	STA A LOS RIESCO		-								
	5.1	Es	TRATEGIA		Majgar Aress	ło.		Evitar Rivago					
		Ļ			Acoptar Ricay	jo:	×	Transfesty Ricago					
	8.2	Dis	SPARADOR DE RIESA	SO	Condición no imp	وتجاهب	6 las parles						
	6.3	AC Re	Ciones para dar Spuesta al Ide ac i	•	En carusa no imp Registratio de Co	Aniple Salapia	ë a las Paria; Idenes.	er sjidert et Adı	destati de sièna conforma a Ley y				

ENIERO CIVIL. CIP 97826









				lúmero (Cód. Si			mange of 1 is a 20	10 m			
-	Di	MERO Y PECHA DEL CUMENTO	-		Fecha OCTUBRE 2022						
2		TOS GENERALES L PROTECTO	84	ombre del Proye	cho Dia Pri	CANDON DE CANDON EU LA REI VA 1	Y EXTENSION DE :	A FACULTAD DE INGEMERIA NOVERSEAD MACIONAL AGRA 1817O DE RUPA RUPA - DEPARTAMENTO DE HUANS			
	1		Ų	dención Geográf	ica Ru	pe Rupa - Lec	ricio Prado - Humu	10			
	3.	ENTIFICACIÓN DE RI CÓDIGO DE RITAGO		_							
	-	COMOC DE RIESOL					R.G-002-2022				
	54	DÉBCHPCIÓN DEL	RIESGO	Oblenció	ñ đợp	winikos arq	usológicos (CIRA)	l, pare la ejecución de la Obri			
3	32	Causais General	orajaj	Cane	1	Hase referencia e la recezidad obligatoria de contar par toda obra, los permises arqueológicos (PEAS y/o Receal Arqueológicos, CIRA). Riesgo que esurre la ENTIDAD, p èst la propietaria del Estudio.					
	ANA	PROBABILIDAD DE O	A 1 MM		Ī	IMPACTO I	ĒN LA EJEGUCIÓN	DE LA OBRA			
		Misy beta C1G			May bajo	0.05					
1		Baja	0.30	0.1	4.5	4.2	Bajo	0.10			
	4.1	Modaryda	9.50				4.2	Moderado	0.20	0.2	
		Aka	0.70					Alto	0.40		
		May iris	0.90			éluy alto	0.80				
		Daja		0.356		Mi	oderado	P.200			
		PRIORIZACIÓN DEL RI	158910	-	-						
		Puntunción del Riego e Impacio		0.040		riorided I Riengo	Pelo	eldad Moderada			
-4	ESP	VESTA A LOS FREBGO						~			
	5.1	ESTRATEGIA		Miligar Ries	-		Evitar Riesgo Transferer				
	-			Aceptar Riesgo Compliniento de Leye			Rengo	×			
-	5.2	DISPARADOR DE RIES	GO-			y Normatives :	dal Minhäerio de Cui	luiza			

HOT Sabino Gerci HGE INERIO CIVIL CAP 97825









			P==				Nº O1									
H			E-Feit	nata hist	S (Paralletter)	1112	President of the best of	ه ماهالاتونته	Healine							
1	1	NO	MERO Y PECHA DEL		Número (Cód. 3N	-										
H	-		2/612		Pac		CTUBRE 202									
2			OS GENERALES PROYECTO	М	lambre del Proyec	PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACILITAD (MÉGANICA ELECTRICA EN LA UNIVERSIDAD NU DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITÓ DE RUBY PROVINCIA DE LECANCIO PRADO - DEPARTAMEN										
				u	bioselên Geoprafi			oncio Puedo - Muer	1400							
			NTIFICACIÓN DE RI	E8G05		_										
		7.E	CÓDIGO DE RIEBOC					R.G-901-202	12							
	2	3,2	DESCRIPCIÓN DEL	RESCO	1 le .eego Qu	a de mera	nestos arqui quantità al m	odógicos, duran dón del norma)	te la ejecución de la obra, que decarrollo de las obras.							
(P)	3	ď	Causa(s) Generad	CRA(S)	Célusa		descu ejecuc rontari right Mantlere	iomnientos de na 10n de los trabaj 10n para ello los 11n de arquisolo 15 arquisológico	ios probables ocurrencia de sins arqueológicos, durante la es que amerizan excavaciones, parmisos correspondientes en gla y un Plan y ejecución del la la Obra Riesgo que asume (a la propietaria del Estudio							
	AA	- 1	IBIS CUALITATIVO		No.											
		ka -	PROGRASSLIDAD DE OCURRENGIA Muy baja 0 10 Boja 0.30 Moderada 0.50 0.5 Alta 0 70	PROBUBILIDAD DE O	CURRENCU	l .		MPACTO	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA CERNA						
				ka -	kit -	KI -	Mkay bala	0 10			Muy ingo	0.05				
							kit -	kit -	্র	1	Bajs 0,30			Вајо	0.10	
	45-1											0.50	0.5	42	Moderado	0:20
4						Alto	040									
		-	Muyaba	0.90			Muy ato	0.80	0.8							
			Moderada		0.806		M	liny alto	0.600							
- 1		P	RIORIZACIÓN DEL RI	BOO												
	43	P	rankusción del Ricaço el Impacto	Vibabilidad s	0.400		Provided of Possgo		Nin Prioridad							
1	TES.	PUI	esta a los reesgos													
1	8.5	E	BTRATEGIA		Militar River	0		Evitar Riesgo								
1	_	ŀ			Aceptar Riesg	io.	ж	Transferir Füesgo								
1	5.2	De	BRARADOR DE REEK	* 0	Cumplimiento de L	eyres	y Normalina	de Ministerio de C	ither							
	6.3	AC	CIONES PARA DAR SPUESTA AL RIESGO		Rusponsabilitied d Molina que serán e	el Co	nivalisis de (50 ponssiriidad d	ra. El no cumplició ol Comunicia de O	Pito de esta aciónidad conficue a tera							

The



 \subseteq







			French	nato pres			N° 01	i vəpriləbilik atı			
	دق	afra	ERO Y FECHA DEL		imen (Cad SH			I NAPARASTIC II	isofig ₂		
1			UNENTO			1	TUBRE 2022	·			
2			DG GENERALES PROYECTO		embre del Proyec	PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACALTAD DE INGE MEGANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE					
	-				ecación Geografia	Ain Phy	pa Rupe - Leo	nelo Prado - Irluana	liso		
			ITIFICACION DE RI								
	3	d	CÓDIGO DE RIESGO					R.F-008-202	2		
	3.	.2	DESCRIPCIÓN DEL I	RESGO	equipos pa	ME OF	obra, falte d mës y domê led y Salud (é señalización d la señalización	ne colocación de señalización e aproximación e liuminación, riebeseria, etc. conforme al Plan ra Re Obra, por pente del OBRA.		
Ž	31	1	gausaįs) generad	CRAPS	Causa		teniensk verifice	o en cuenta la relicumptimient nativas relacions	ei CONTRATISTA DE OBRA obligación que tione revisar y o de las Layes, Reglamentos y ides a la Segunidad y Setud nat para la Obra.		
	AN	$\neg \tau$	ISIS CUALITATIVO PROBABILIDAD DE O				вирасто в	in la Ejeçució	N DE LA CROA		
		1	Wuy bejo	0.10		4.2	Muy baja	0.05	to recess teams to the		
	4.1		Baja	030	0.3			4.5	Вајо	0.10	
	-623		Moderada				Missierado	6.20	0.2		
į.			Akin		1			Alio	0.4D		
			Muy phi	0.90			Muy atio	0,80			
			(Seja		0.300		Me	vilai Färdhó	0.506		
		P	RIORIZACIÓN DEL RI	2860		-					
	43	lt3	unicación del Filango = Impacto	Probabilisting a	0.880		Todas Foego	Ë	korddad Moderada		
5	RESP	PUI	STA A LOS RESGO	1							
	5.1		TRATEGIA		Miligar Flass	J O		Evliar Riesgo	х		
1		-			Atepter Hise	9 0		Transferir Riengo			
	8.2	CH	Sparador de Ries	SO	in adecuatio admir	Matric	išny ejecució:	n die Im obem			
	5.3		CIONES PARA DAR SPUESTA AL RIESO	0	Responsabilitad (Multus que serán	Sel Co dis rea	Militata de Ob ponsubildad d	ns. El no cumplimi lel Contralista de O	into the esta autoridad continue a fora.		

INGENIERO CIVIL. CIP 97826









			_				M* 01		0000								
-	_	_	Face					i siputilia a ,	(bings/a								
١.	E N	(Ú)	IERO Y FECHA OEL	N	ilmero (Cod. 8Ni	P) 24	08480										
H	- 1		-#m Fisher		Fed	ha OCTUBRE 2022											
2			DS GENERALES PROYECTO			io De Pr	POYECTION ECANICA ELI ELA SELVA T ROVINCIA DE	CCION Y EXTENSION DE LA FACOLTAD DE INGENIERIA ICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRAS SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - ICIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUI									
_				UE	Keación Geográfica Rupé - Leonoio Prado - Huemoo												
		14.F	INFICACIÓN DE RE			_											
	ľ	9.11	COUPAGE OF SHEEK		R.F-004-2022												
	3	12	DESCRIPCIÓN DEL I	Riesgo	Daños s	os ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo autorizados,											
3	3.	3	Causa(s) Renerad	ora(e)	Célaba		Hace rete	Fancia al nesgo el CONTRA	AMBIENTAL. Riesgo que siume TISTA DE OBRA								
	AN	_	ISIS CUALITATIVO PROBABILIDAD DE O		*		IMPACTO E	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA GERA								
			4.9	4.9	1.9	.,	May baja	010			Muy bajo	2.05					
	4.1						.,	.9	.,	.,	Baja	0.30	0.3		Вијо	0.40	
											Moderadia 0.50		4.2	Moderato	0.20	0.3	
4		1	Alta	0.70			Ako	0.40									
			Muy ata	0.90			May alto	D.80									
			Bayle		0.300		Ma	odicendo	5.396								
		P	RIORIZACIÓN DEL RI	EBGO					errani)								
	4.3	p	hrdunción del Ricego = Impedio	Probabilded x	0.800		Tionided of Rinago	Pr	oridad Moderada								
C. com	PES	PUI	STAALOS RESGO														
	5.1	1.2	STRATEGIA.		Milgar Rices	Ó		Evitar Ricogo									
		-			Aceptar Range	Þ		Transferii Riesgo	×								
	6.2	Di	SPARADOR DE NES	3D	intribusede admir		idn y vijecució:	n de la obra:									
	6.3	AC	ociones para dar Spriesta al riesg	Đ	Responsabilitaci d multas que serán e	id Car	Mistinto de Ob porsabildad d	ra. Él no cumplicia El Contratis de O	arito de esta adiividad conseve e bra								

Sabino Garcio Lordoffic CIVIL Car 97825









	fui	ÚMERO Y FECHA DE		Número (Cád. SN			teoperain a f	p-Mrs			
9	D	OCUMENTO PECANO			-	CTUBRE 202	•				
2	ib,	ATOS GENERALES EL PROYECTO		lombra del Proyec	(P) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A	TOYECCION ECANICA ELI LA SELVA 1 TOVINCIA DE	CION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA LA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRA LIVA TINGO MARIA-DISTRITO DE RUPA RUPA. LA DE LEGINICO PRADO - DE PARTAMENTO DE MENAN-				
_	UD.	ENTIFICACION DE I	U	bloiición Geografia	sa Ru	pe Rupe - Les	ricio Predo - Huerra	20			
		4 CÓDIGO DE RES					R.F-003-2022				
	3.	2 DESCRUPCIÓN DE	i. Rifeigo	Mun	Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o parmisos.						
3		Causa(3) generu	(DORAĻS)	Cones		超密基价的	ol CONTRATISTI	o AMBIENTAL Riesgo que A DE OBRA al Plan de Manej de Monitoreo Ambiental			
	ANI	PROBABILIDAD DE CURRIENCIA		_	IMPACTÓ	EN LA EJECUCIÓN	OE LA OBRA				
		May belo	0.10			May bajo					
	4/1	Deje	0:50	02		Bajo	0.10				
	99/7	Moderada 0.50		4.2	Moderado	0.20	0.2				
2		Altu	6.70			Alto	0.40				
1		Hitay silts	0.90			May alto	0.60				
		Onjo		6.300		Ma	xierado	0:200			
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESCO								
	43	Puntaision del Ricego Impact	=Probabilidad ;	0.000		ivided Risego	Prie	rided Bloderede			
	AESP	UESTA A LOS RIESO	34.	-							
- 1	6.1	BATRATEGIA		Miligar Ricas	0		Evilar Riesgo				
1				Acepus Ries			Transleifr fileage	×			
1		Market B. St. and L. S	ann.	bandanian and		Ón v niemanita	n die las pibere				
-	6.2	DISPARADOR DE RIE	800	Introductuado administra		- 1 - postane					

Kelmin Hary Sabino Garcia Keeniero civil CIP 87826







		Tae	manifes proper			N° 01	Copyright was												
	WC	MERO Y FECHA DEL		imere (Cod. SNIP			production at 15												
1	OC	CUMENTO		Fesh	Fesha OCTUBRE 2022														
2		TOS GENERALES L PROYECTO			PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACILITAD DE BIX MECANICA EL ECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACION DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUP PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO D SEGÓN GEOGRÁFICA RUPA RUPE - LAORGO PRODO - HUBBLIO														
_	I Phil	ENTREICACION DE R		ceción Geografica	Rou	n Rupe - Leu	scie Prisdo - Huenue	20-											
	31.			1	R.F-002-2022														
	5.3	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Cambios en la obra (Esr	los d	neres o Card	nsaterial excedent IDB Autorizados (ida no palignoso (le o desmontes provantentes d sare el depósito de material de peligroso)											
3	3.3	Causa(3) Genera	oorata)	Causo		eprine eprine	el CONTRATIS sponde ceñiras a	o AMBIENTAL. Riesgo que TA DE OBRA, dado que lo los depósitos inicielmente badas por la ENTIDAD.											
	ANA	PROBABILIDAD DE		15		IMPACTO (IN LA EJEGUCIÓN	DE LA GORA											
		Muythais 0 to			Muy trajo	G.ES													
	4.5	8aja	0,30	0.3	42	42	42										Веро	0.10	0.1
	4.1	Moderade	0.60					Moderado	0.20										
E			0.70			Alto	0.40												
		bley with	0.90			May offs	0.00												
		Baja		0,300			Dejo	9.166											
		PRIORIZACIÓN DEL	UESGO																
	44	Puntunción del Rivego Impacio	-Probablicaci x	0.030		Fioridad	i	Sajn Prioridad											
	RESP	UPETA A LOS PIEBO	8																
	6.1	ESTRATEGIA		Mangar Riving	Ø.		E/Air Rissgo	ж											
Ì				Acepsar Fliesg	10-		Transibile Pièsgo												
	5.2	DISPARADOR DE RE	160	inedestatin nelesie	injuge	ión y ejecució	n de la obra												
		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIES		Responsabilidad d Centrus Autorbed	* •	Più Quimplimie	NO de sala porma es	tarial expandente en Depósitos y enlieva e muitas que santo de											

NIERO CAVIL



1 de 2







		in programme in the contract of the contract o	HAPP BAIN	5 22 5		Nº OT	ह्यक्रिसंस्क्रोड स स	454 105			
1		MERIO Y FECHA DEL	-	enero (Cod. SN#F	-			***			
И	DO	CUMENTO		Fech		TUBRE 2022					
2		TÓB GÉNERALES L PROYECTO		mbre del Proyect	PE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUE PROVINCIA DE LEONICIO PRADO - DEPARTAMENTO E ETADA II						
_	SEVE	MTIFICACIÓN DE R		sción Geográfica Rupa - Leoncio Prado - Il-kanuso							
		CÓDIGO DE RIEBO		T	_		R.F-001-2022				
	-		-	-	_		AN AND LANGE				
	بدد	DEBCRUPCIÓN DEL	RIESGO	No öbtener li requerid	cap samp	robacionas (ara la obra	del Pian de Monit , por parte del	oreo Ambientel, en los tiempo CONTRATISTA DE OBRA.			
3	3.3	,		Causa		asume corres	el CONTRATIS ponde presentar pondientes al Pi to la emprese rei	go AMBIENTAL, Ricego que BTA DE OBRA, dado que la y obtent las aprobeciones an de Montiorso Ambiental, gistrada, que estant a cargo de actividad.			
	ANA	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	\$	-						
		PROBLEM DATE:			IMPACTO E	n la elecució:	DE LA OBRA				
		Mirry beja	buy beje 0,10			Muy tarjo	0.05				
	4.1	Espe	0.30	0,3	4.2	Bajo	0.10				
	76.0	Moderada	0.50			Moderado	0.20	0.2			
4		Afta	0,70					Allo	G.AD		
		May eta	9.90			Muy atto	0.80				
		Baja		0.300		Mo	oderado	0.260			
1		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO								
	4.3	Puniusción del Rissgo Impacio		0.010		riorided Histogo	Pr	loridad Moderada			
7	RESP	VESTA À LOS RIESO	36								
1	5.1	ENTRATEGIA		Miligar Floor	į.		Evitar Riesgo				
				Accets Fles	þ		Transfery Riuggo	х			
	5.2	DISPARADOR DE RIE	160	inedecusie edmi	intrac	lön y sjacusis	h de la obra	- de			
		AGGIONES PARA DAI RESPUESTA AL RIES		Paspenezhildad d invitio que están	iei Co	nalisister (de Or	sa. El no cumptima sal Contralista de O	arito da sala scientidad confess a fora			

Kelve Bur Sebin Jan.









			Ferm	nie para	An iventificat, a			lespousia a n	esaus			
1			FERO Y FECHA DEL		imero (Cód. SNI)				at angle and a			
,	, D	DÇ	HIMENTO		Fact		TUBRE 2022					
2			OR GENERALER PROYECTO		mbre del Proyect	PR DE PR	DYECCION Y CANICA ELE LA SELVATI OVINICIÀ DE TADA III	' EXTENSION DE L CTRICA, EN LA LI INGO MARIA - DIS LEONCIO PRADO	A FACULTAD DE INGENIERIA INVERSIDAD NACIONAL AGRAR IRITO DE RUPA RUPA - DEPARTAMENTO DE HUANUO			
	680	ver	TIFICACIÓN DE RIE		eosción Geográfico Rupe Rupe - Leonor Predo - Husquiço							
	-	_	1	AND RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	_	_						
	-				+	_		R.E-001-2022				
	2	1.2	DESCRIPCIÓN DEL S	HE800	Modificaci Expediente T	ones Cari	de la ubica: o por parte	ción We trazos do del CONTRATIST de la ENTIDAD	las obras a ejecutar según al A DE OBRA, sin la astorizació			
3		.3	GAUBA(B) GENERAD	DRA[8]	Canasa	Hace referencia a las modificacion ubloaciones y/o trazos que el CONTR puede ejecutar, sin contar con las au ENTIDAD. Riesgo que asume el COBRA.						
	AN	-7	ISIS CUALITATIVO: PROBABILIDAD DE O		S		IMPACTO E	EN LA EJEGUÇIÓN	DE LA OGRA			
		İ		Mary beje	0:10			May bejo	0,05			
			Baja	0.20	03	43	Bajo	Q1D				
	4.1	1	Mede sida	0.66			Moderado	0.20	0.2			
d			Ala	0.70				Alla	0.40			
			Muyaka	0.90			Muy alto	0.80				
			Ēnja		0.300		ju.	oderado-	9.200			
		1	PRIORIZACIÓN DEL FR	EBGO								
	4,3	: 1	Purriusción del Riesgo = Impecio	Yobehilded x	0.800		Respo	Pri	oridad bloderada			
	MES	PU	ESTA A LÓS PRESGOS									
	6.1	É	AREHARIES		Mitigar Riess	95		Evilar Riesgo	X			
	-	+			Acopter Risks	90		Transferir Filesgo				
	5,2	0	ÉPARADOR DE RIES	ĞÖ	insdecusia admir	يوتاعك	sión y ejecució	en de la obra				
	£3		CCHONES PARA DAR ESPUESTA AL RIESO	Los cambos al de responsabilidad de	MACON	ejebualan de	Older to interior at	a por la ENTROAD, es de Contrations y énte daba resoltair la				

Remail Bry Sabino Garcia MGE MIERO CIVIL











			Fon	nato cara	An identificar, a		Nº 01	rusus africa	- **			
4	Mi	ÚM	LEÑO Y FECHA DEL		Úmero (Cód BNII			t tringe betrackia sk .	1.455.56.5			
7			UNENTO		Fech		TUBRE 202					
2			DE GENERALES PROYECTO		embre dal Proyect	PR ME CAE PR	CANCA ELE LA SELVA T CANCA DE	Y EXTENSION DE ECTRICA, EN LA I INGO MARIA - DI LECHCIO PRADI	LA FACULTAD DE INGENIERIA UNIVERSIDAD NACIONAL ABRAR STRUTO DE RUPA RUPA O - DEPARTAMIENTO DE HUANUC			
	BPu	oliće ma			cedión Geográfica Rupe - Leonoio Prado - Huenuco							
			CÓDIGO DE RIENO		R D-001-2022							
	3.	lès.	DESGRIPCIÓN DEL	RIESGO	Offerencias 4	nclas encontradas entre las condiciones del medio (campo) respecto a l revisto en el Estudio de Medânica de Suelos del Expadiente Técnico.						
5	सं प स्थान	5	Caurais) General	ORMS)	Causa		Histo referencie a las condiciones geológicas y geológicas diferences a las provistas en el Estudio - Expediente Técnico y que originan un cerreito de distritución de suelos y de condiciones de climentación fibesgo que esuma la ENTIDAD, por ser la propietaria de Estudio.					
	AN	τ	ISIS CUALITATIVO PROBABILISMO DE C				BARLOTE	EN LA EJECUCIÓ				
		ł	Maybaja	010			Min bab		REDE LA OBRA			
	A.E	ľ	Baja	0.90		4.2	Bajo	0.10				
	ль.т		Moderada	0.50	05		4.2	4.2	4.2	Moderado	0.20	
Ü			Alta	0.70			Alto	0.46	Q.4			
		L	Hitry alia	0.90			Muy ello	0.80				
			Modered	=	0,500			Albo	0.400			
		-	RIGRIZACIÓN DEL R	ESGO					1			
	4.3	p	vinius den del Primgo Importo	Probabilidad x	0.260		hioridad ol Rivago		Alta Prioridad			
	AESI	PLIE	ESTA A LOS RIESGO	9								
1	2.1	IP:	STRATEGIA		Miligar Piese	o		Evitar Rinago				
1		1			Aceptar Riesg			Transferir Plango	x			
	8.2	DI	SPARADOR DE FREE	GÓ	Deficiencies del E CONSULTOR DE	Hudi L Es	tidel Proyecto TUDIO.	- Especiante Técn	ico, miniporados por si			
			CHOMES PARA DAR ESFUESTA AL RIESO	٥	En Deficiencias de que alabora el Est	Est	vilo - Expedien	te Técnico, so iran	refere la problemiaca al Consulter Hencias del miero			

Herry Sapino Garcia









	_		Fna	تخط تبهضا	a Idealffeat, a		Nº 01 Lear y dar	Forth to program public in a Through adding to be	1 to the collection of the con-				
			IERO Y FECHA DEL		Milenero (Cód. Shi	ř) 2	408480		11000				
_	4		OLESH ID		Feet		CTUBRE 202						
2		MATI	DB GENERALES PROYECTO		dambre del Proyec	bo Mi	PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INSEMERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRAS DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE BANUA - ETAPA II						
	110	nea.	ITIFICACIÓN DE RE	U	bitadan Geografic	a Ru	ра Ямра - Ца	encie Prade - Hua	TRAGO				
			CODIGO DE RIESGA		7								
	1					_		R.B-000-20	22				
	3	12	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO		Ampliaciones de Plazos en la ejecución de la Obra							
3	3.	ا د.	Càusa(8) Generad	Cause		Hace referencie e las ampliaciones de placos y la necesidad de presentaria nuevos compromisos tecnacos económicos, administrativos y de garanties, tanto para e CONTRATISTA DE OBRA SUPERVISOR DE OBRA Y LENTIDAD							
	AN	-	SIS CUALITATIVO		Prompty light		1						
		F	ROBABLIDAD DE O	CURRENCH			IMPACTO I	IN LA EJECUCIÓ	N DE LA CERA				
		1	Muy beja	Ď1Ď		4.2	May bego	0.05					
	431		Baja:	0.30			43	43	4.2	Enjo	010		
	,-		Moderade	0.50	0.5					4.2	Moderado	0.20	
ı		L	Atta	ŭ.ĵo			Alo	0A0					
1			Muyalis	0.90			Muyallo	0.00	0.8				
-			Moderada		0.600		lad.	Wy allo	0.200				
ı		P	NORIZACIÓN DEL RI	\$GO					T.A.				
	4.3	įÞυ	Museon dei Raspo = Impacto	Tababasasi k	0.400		ikanga Kanga		Alta Prioridad				
P	Est	HE	eta a los riesgos										
	Š.1	28	TRATEGIA		Milgar Ricogo		×	Evitar Riadgo					
-		-			Acepter Resign			Transferir Riesgo					
- 1	5.2	GI3	PARADOR DE RESS	0	Intumpleniento de la	ou His	ca da Progra	misión en la ejeca	ción del Proyecto				
L		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO											









		Fig. 1	nafo nara	And Identifican ar	DOM:	N° 01 Far v dan i	mensaeta a d	látnát			
_	NE	MENO Y FECHA DEL	7	emero (Cód. SNIP	-		ar and the first of the first	ser, the circle is in a ser			
1	00	CUMENTO		Fechs	OC	OGTUBRE 2022					
2		TOS GENERALES L PROYECTO		imbre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, M PROYECCIONI Y EXTENSION DE LA FACULTAD D MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD IN DE LA SELVA TINDO MARIA - DISTRITO DE RUPA PROVINCIA DE LEONICIO PRADO - DEPARTAMEN - ETAPA III						
_	en e	NTIFICACION DE RI		cathing Cath Nich	PACE	en Larriban - Produ	PART PARTO - PRIMERO	70			
	3.	1					75 W. ALE ALE.				
	-	, COURS DE MELON		_			R.B-008-2022				
	3.3	DESCRIPCIÓN DEL	RESGO	Pennitir que Re	que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director de Obra, debidamente colegiado						
3	3.3	CANSA(II) DEMERAD	OGRA(S)	Cauta		resident	la de la Obre por nforme a la Oferi	y permanencia obligatorio del parie del CONTRATISTA DE 3 Tácnica. Risego que esuma e ISTA DE OBRA			
	AN	UISIS CUALITATIVO									
		PROBABILIDAD DE C			IMPACTO E	en i.a ejecución	I DE LA GERA				
		May traja	010		4.2	May bego	8.08				
	44	Веўв	6.35	0.5		Esjo	OFD				
		Moderade	0.50			Moderado	0.20				
		Alte	0.70			Año	0.40				
		Muyaks	DŠĢ			Mujratio	0.80	âŝ			
		Baja		0.300			uy alto	6.800			
Ì		PRIORIZÁCIÓN DEL R	EEGO					47468			
	4.3	Puniosción del Riesgo: Impecio	Probabilities a	0.540		worksed Riesgo		Alta Prioridad			
Ī	HE3P	OCCUPA LOS RIESO	đ								
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar filosope	•		Evilar Rissgo	×			
-				Aceptar Riesg	0		Rinsland Rinspo				
	åä	emparador de Rei	iGO	linderuida ademi	elíae	ión: y ejecució	rı de le obre				
		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESO		Es obligatorio que s contrario, se aplica Contrataciones	il Co	ritalista usepie n peralidadas		do en lus Propuesta Tijonica; calas I Beses, la Ley y el Ragiamento de			

Sabino Garcia ENERO CIVIL CIP 91826









		Fapr	maje muses	8 77 77		N° 01	ospijasta a rk	COAF		
1		MERO Y FÉCHA DEL		mero (Cod SANIP)	-		estrate a co			
1	ĎĊ	CUMENTO		Facha	ÓĞ	TUBRE 2022				
z		tos generales L proyecto		गांधक वंबे Proyecto	PRI NE DE PRI	DYECCION Y CANSCA ELE LA SELVA TI DVINCIA DE I 'APA II	EXTENSION DE L CTRICA, EN LA UN NGO MARIA - DEST LEONGIO PRADO -	CADEMICOS, INVESTIGACION, À FACULTAD DE INGENERIA INVERSIDAD NACIONAL, ABRARI IRITO DE RUPA RUPA - DEPARTAMENTO DE HUANUCI		
_	100.45	NTIFICACIÓN DE RI		cacion Garagnasca	Rup	e Bribe - Febr	ncio Prodo-H _e anuo	0		
	3.1	Τ,	,	7	_					
	98.	COUNTY DE PERSON					R.B-007-2022			
	3.3	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	EICONTRAI	rist	A DE OBRA acuerd	emplea persona o a las Bases del	l, sin que cumpte requisitos de Contrato		
3	3.3	GAUSA(S) GENERA!	DORA(S)	Cettes	Hace referencia el empleo de profesionales y técnicos po- perte del CONTRATISTA DE OBRA, que no cumplen cor el personel establecido en la Olerta Técnica. Riesgo que esseme el CONTRATISTA DE OBRA					
	ANA	PROBABILIDAD DE I		.	_	MAPACTO I	en la Blecución	BE LA CROS		
		May Ingia 0.10				May bois	0.05	DE EN WORK		
		Baja	0.30	0.3	4.2	Baja	0.10			
	4.1	Moderada	0.50			Moderado	0.20			
ı		Ata	0.70				Alio	0.60	0,4	
		May nip	8.50			Muy alto	0:90			
		Daja		0.300			Alto	0.420		
ĺ		PRIORIZACIÓN DEL	#E690							
	4.5	Puntusción del Ricago Impacto	≈Probebědad x	0.120	ĝ. de	noridad Feeigo	Pris	Orland Mederadia		
1	AESF	UESTA À LOS RIESGO								
	š.†	ESTRATEGIA		Minger Foreign			Evitar Füesgo Transferu	×		
ŀ	6,2	DEPARADOR DE RIE	5GD	Acepter Riesg		ión v electric	Riesgo			
1										
	5.3	acciones para dai Respuesta al ries	1. 50	Es colgatorio que contrario, se apias Contrataciones,	ei Că răn li	reratista empl es peruridade:	es el perestal lados s establecidos en las	do en du Propueda Técnica, cado Basca, la Ley y el Regismento de		

(d)



			Čar	HAFA MANA	Ani Identificas, a		N* 01	Property and a con-	farma		
1			ERO Y FECHA DEL		úmero (Cód. SNIF	-	AL III	(CANAGE TO A	arder.		
*	Di	OC!	AWENTO		Fact	he OCTUBRE 2022					
2			os generales Proyecto		ombre del Proyect	PR MI EXE PR - NE	TOMECCION Y ECANICA ELE LA SELVA TI TOMINICIA DE TAPA I	PEXTENSION DE COTRICA, EN LA 1 BRÓO MARIA - DE LEONCIO PRADO	LA FAGULTAD DE INGENIERIA INMERSIDAD NACIONAL AGRAS STRITO DE RUPA RUPA DE DEPARTAMENTO DE MUANUO		
_	ID	FN	TIFICACIÓN DE RI	ex	leación Geográfic	Ru	pe Rupe - Leo	nelo Prado - Huani	160		
	3		CÓDIGO DE RESGO		T -	-					
	F	- 0	775104 52 (9504)			_		P.H-006-202			
	3.	ž	Descripción del	ruesoco	Modific modifices	icaciones de diseños de las obres a ejecular en el contrelo y/o adones de algunas de las carridadas de obre del contreto, sin la autorización de la ENTEDAD.					
à	3.5	,	Causa(s) generad	Cause		Hace referencia a las modificaciones que se puedan presenter mederne la ejecución de obras por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD, Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.					
	AM		BIS GUALITATIVO PROBABILIDAD DE O				IMPACTO 8	en la ejecució	N DE LA OBRA		
			May been	0.10		42	Muy bigo	0.05			
	43		Gaja	0.30	0.3		Bajo	0.10			
	-3.1	L	Moderavis	0.50			4.2	Moderació	0.20	0.2	
			Aks	0.70				Allo	0.40		
		L	Muyata	0.00			Muy allo	Dab			
			Baja		0.300		Me	ademaio	0.200		
-		PI	RIORIZACIÓN DEL R	EBGO			-				
	43	P	Punkanción del Russon «Probabilidad a		0,680		Priorided of Piencys	P	leridad Moderada		
-	RESP	PUE	STA A LOS RIESGO	5	T						
	5.1	EE	STRATEGIA		Malgar Riveg			Evitar Risago	x		
-	5.2		SPARADOR DE RIES		Adepter Fliesg		2066 20124 233	Pleage			
-	7.50	-				91:15	SENT A MINERALLY	나 속을 1일 출입하기			
			Ciones Para dar Bruesta al Riesc	0	Les modificaciones ENTIDAD, es de si tele debe realitair i	OCIDO	neablided delt	Contratista: por lo o	hi climit, no sudorizadas por la soli se sonciona al Contralista y		

Manual Rocking Care in Processing Control of the Processing Care of









			For	mate par	Touristans		o Nº 01	3 1 to 201 19 10 miles	of a three to be a sale.				
1	1	(gi)u	MERO Y FECHA DEL		Número (Céd Si		2406460	· Lathanager :	g PHIPPRAP				
	_	DXX.	EUMENTO		Fa	che	OCTUBRE 20	22					
2			OS GENERALES PROVECTO		Norebre del Freys	dio 6	IEGANIÇA EI NE LA SELVA ROVINCIA DI ETAPA II	ELECNOSO PRA	s academicos, investigació, de la fagultad de moemiend a univerbidad naciónal agr. histrito de rupa rupa. Do - de partamento de hluan				
_	-	'nĒr	NTIFICACIÓN DE R	L. Common L.	Ibisación Geografi	ica R	upe Reps - Le	rondio Predo - Huji	ruos				
		1.1	CÓDIGO DE RIESO			-							
	H				· ·	_		R.B-005-20	22				
	3	12	DESCRIPCIÓN DEL	ŘIE8GO	Cemble e	emblo en la ubicación de las obras, respecto al Estudio del Proyecso, sin la eutorización de la ENTIDAD.							
			Causa(s) General Bis Cualitativo		Свина		OWN SETS	O MAT CLASMAS AS	el Contratista de Obra Je le compote ejecuter le com Jefinitivo o Expediente Técnico				
		-	PROBABLIDAD DE O			IMPAGTO	EN LA EJECUCK	ON DE LA OBRA					
		-	Muy beja 0.10			gent, prijo	0.05						
1	4.1	L	Baja	8ap 0.30 0.3		Bajo	0.10						
		L	Mederna	0.60		4ź	Moderado	0.20	0.2				
1			Ala	0.70			Atto	0.40					
			Muyata	0.90			Muy alto	0.60					
			Baja		0.300		ji.	oderacio	0.500				
Г		PF	NORIZACIÓN DEL RE	ESGO		_			4.24				
			mturcén del Riesgo el Impacto		\$.0ae		vioridad Ricago	Pi	निजादिको केर्जनहरू				
RE	44	UE:	STA A LOS RIESGOS		T								
Ŗ	9	ESTRATEGIA		Mitiger Riesg	ő		Evliar Riengo	x					
	+	Da	Officer and the second		Aceptar Riesg			Transferir Riesgo					
-		112	PARADOR DE RIESO	iQ	Inadecuada admin	P ac	ón y ejecución	i de la obra					
		nociones para dar Reepuesta al Riebbo			Los cambies al dis-	и оп	ejacución de c	áves no extentado	is por la ENTIDAD, es de Contestigle y éspedable essitigir la				

Kelmo Hari Sabino Garci

(h)







							M- 01						
			Fon	mate para	identification at		zary dzn.	repuest c	erit program p				
1		MERO Y FECH	ADEL	N	úmero (Cód. SNE	7 24	05460						
	1,00	YPHMENIO			Fedh								
2		TOS GENERAL L PROYECTO	E8	No	ambre del Proyecti	PR ME DE PR	OYEGGION Y CANICA ELE LA SELVA T	'EXTEMSION DE CTRICA, EN LA I BUGO MARIA - L'AI	ACADEMICOS, ENVESTIGACION, LA FACULTAD DE INGEMERIA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRAE STRITO DE RUPA RUPA D - DEPARTAMENTO DE HUANUI				
					icación Geográfica	ción Geográfica Rupe Rupe - Leoncio Prado - Humuos							
		MITTERCACION											
	3.	† CÓDIGO DE	REGICA	>	SAME AND AND TO A	AND IN A		R.B-004-202					
	32) DESCRIPCIÓ	M DEL	RÆBOO	Discrepand	nicias entre los diferentes documentos que conforma el Expediente Técnico de la Obra							
3	3.2	CAUBA(S) GI	₹ <u>;</u> ;,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	OR4(8)	Саша		dabian	do considerar la pecificaciones t	DONTRATISTA DE LA OBRA, s conficiones previetas en los Scriicas, el Presupuesto de Obra den de preleción				
	AN	AROMABILIDA		12. 1. 17. 12.			IMPACTO E	EN LA EJECTICIÓ	W DE LA OBRA				
		Mu	y traje	0.10		4.2	Muy bejo	0.05					
	4.1		Baja	0.30	0.3		4.2		Bajo	0.10			
	-41-7	Mod	lamesa	9.50				Moderado 0.20	43				
,			Álta	0.70				Alic	g.40				
		Salky	y săn	0 90			Mayelo	0.60					
			Beja		0.300		Mo	detado	0.200				
		PRIORIZACIÓN	F DEL R	ESCO	-								
	4.3	Pentuación del	Riosgo =	Probabilidad x	0.000		rioridad i Reago	Prioridad Moderade					
	AE\$P	uesta a los i	užšćo	Ė.									
	5.1	ESTRATEGIA			Milligar Rinage			Editor Rivergo	х				
					Asseptor Riesg	0		Transferir Riesgo					
	5.2	DISPARADOR	DE RIES	90	Deficiencias del Es CONSULTOR DE	hudio ES	del Proyecto FUDIO:		ico, elaborados por en				
		AGCIÓNES PAI RESPUESTA A		ia .	Les Disposiciones : los documentos en	Espe	liscae del Exp de discrepara	seciente Télunico, p	eracinan el orden de prolinción de				

Kahan High Sahina Garcia Industrie RO CIVIL

1 438 2







_			7	identificar, at	-	K	are listenate it bite	And the first in				
4		MERO Y FECHA DEL CURATRATO	Mac	imero (Cód. SNIP	-							
	-	Condition		Fach	Feche OCTUBRE 2022 CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION							
2		TOS GENERALES L PROYECTO			PROVECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENI MECANICA ELECTRICA, EN LA CHAVERSIDAD NACIONAL / DE LA SELVA TINDO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEDNICIO PRADD - DEPARTAMIENTO DE HI - ETAPA II							
_	irw	NTIFICACIÓN DE RI		esción Geográfica	Rup	a Pupa - Lucr	sako Prado - Irisainsko					
	-	CÓDIGO DE RIESA			_	-	R.B-003-2022					
	-			-	_		K*B-003-S053					
	1.2	DESCRIPCIÓN DÍEL		Deterioro da	los	militeriales i por parte d	de construcción p de CONTRATISTA	or deficiencies en su acopl à DE OBRA				
	3.2	Causais) General	DOBA[8]	Ceusa		Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuente que le compete les adquisiciones su almacenaje y una adecuada distribución.						
	ANA	PROBABILIDAD DE C				INPAGTO	N LA ELECUTION	DE LA OBRA				
		Muy baja 010				Muy bajo	0:05					
		Caja	D.30	0.3	4.2	42	42	4.2		Bajo	0.10	D.T
	4.1	Microsomethy	0.50						Moderado	0.20		
ı		Ala	0.70			Alia	0.40					
		May aim	0:93			Mkry atto	0.80					
1		Bajo		0.200			Bajo	8,166				
1		PRIORIZACIÓN DEL I	IEEGO									
	4.3	Punkación del Risago Impacta	Probabilist :	0.030	_	norded Kango		uja Prioridad				
	PERF	VESTA A LOS RIESOC	4	THE STOREGIS.								
	5.1	ESTRATEGIA		Miligar Pileg	•		EVENT RUNNING	ж				
-				Acepter Ring	ю		Transferir Placego					
	5.2	DISPARADOR DE RIE	igo	historiado estric	dad rass	lón y njaco dó	n de la obra					
	5,3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RESA	Si Contralizia de C	Contraticia de Obra dabe prever las mejores condicionas de compra, tradado, al escrata Oviktosión externa de los materiales caso contrato es responseble de estituir el meterial								









		Corr	rato para 1			Nº 01 Eryderr	menimeta a st neganizata a st	AAAA MAAA			
1		MERO Y FECHLICEL		rewro (Cod. SNIP							
_	DO	CUMENTO		Feet	- 11 - 2	TUBRE 2022					
2		TOB GENERALES : PROYECTO		mbre del Proyecto	ME DE PRO	CREACKON DE LOS SERVICIOS AGADEMICOS, INVESTISACION PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACILITAD DE INGENIERIA MECANICA ELEGTRICA, EN LA LIMPERSIDAD NACIONAL AGRA DE LA SELVA TINGO MARIA : DISTRITÓ DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANU-ETAPA T					
_	ine	NTIFICACIÓN DE RI		cación Geográfica	Rug	e Rujos - Leor	nolio Pyradio - Hillianux	*			
	3.5			R.B.002-2022							
	3,3	DESCRIPCIÓN DEL	REBGO	Cambins de e an el marca	Cambios de especificaciones de materiales de construcción por falla del miss an el marcado (Suspensión o ratino o falla de fabricación), que efecten de ejecución de obres en el proyecto.						
3	3.3	galibajs) Generad	ORA(8)	Causa		Risego que asume el CONTRATISTA DE OBRA y la ENTIDAD, por un agenta ademo, debiendose estudiar e cambio de la especificación o del material.					
	ANA	LISIS CUALITATIVO PROBABILIDAD DE C				виристо (IN LA EJECUCIÓN	F DE LA OBRA			
		What bein	0.10		4.5	Muy bajo	0.05				
	4.1	Baje	0.30	03		Bajo	5.10	Ø.1			
	4.7	Moderada	0.50			Moderatio	0 20				
¢		Ata	0.70				Alio 0.40				
		tikuy alta	0.90			Muy alto	0.80				
		Baja		0.300			Bajo	0.169			
ĺ		PRIORIZACIÓN DEL R	IE8GQ								
	4.3	Purausción del Allego i Impacto	Probabilished a	0.630		Moridad i Riesgo		Baja Prividad			
	RESP	UESTA A LOS RIESGO	9								
ı	5.1	ESTRATEGIA		Milliger Riesg	Ö		Evitar Riengo				
				Aceptar Riese		30	Tepnsterir Ricego				
	8.2	DISPARADOR DE RIEI	IGO	Modificaciones en procesos construc	ODO:	ar Especial	Conce Técnicie de	materiales y/o aquipos y/o			
	52	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RESI	Los combics de ex puscien realizaria	posit	lencionan ther	ion de refereiro e	probadas por la ENTIDAD, solo				

hen righty Sebine Garcia MGENIERO CIVIL CIP 87826











	r ratio		160	maro (Cád. ŠNIP	A 7.00	GP 1/ 1079					
1		vero y fechadel Cumento	Pill		- 0	1046U TUBRE 2022		AALLE			
2		ob generales Proyecto	No	ndre del Proyecto	CRI PRX MEI DE PRX	EAGION DE L DYECCION Y CANIGA EL EI LA SELVA TI DVINCIA DE I	EXTENSION DE I STRIÇA, EN LA UI NGO MARIA - DIS	CADERICOS, INVESTIGACION, LA FACULTAD DE INCERIERIA INVERSIDAD NACIONAL AGRAR TRITO DE RUPA RUPA - DEPARTAMENTO DE HUAREK			
			184	ación Geográfic	-	APA II	nie Brada - Marana	A.K.			
_	HOE	NTIFICACIÓN DE RIL		ANNA CARREST SERVICE	FVAGE	a Lenba - 6'40s:	es Line - Linki				
	3.1	To the second second					R.B-001-2022				
	3.2	DESGRIPCIÓN DEL I	REBGO	Cambios en	Cambios en las canteras de materiales autorizadas (Carilanas de agragados) Guasate la ejecución de la obra.						
	13	Causa(3) Generadora(3)		Cause		Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde celárse e les fuentes inicialmente establacidas y aprobadas por la ENTIDAD.					
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO		6							
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MAYBIA 0.10					N LA EJECUCIÓN	Y DE LA OBRA			
		Bain	0:30		1.1	May bejo	0.05				
	4.1			0.3		Bajo	0.10	0.1			
		Modernida	0.50			Moderado	0.50				
		Alto	0.70			Alto	0.40				
		May ata	0.90			Muy ato	G(B)				
		Baja		0,500				8.100			
		PRICREAGIÓN DEL R	D i60								
		Pontation del Risago : Impado		0.450	-	Plordad d Risago		Baja Prioridad			
ł	REBP	UESTA A LOS RIESGO	8		_						
	5.1	ESTRATEGIA		Miligar Flasg	IO .		Evitar Rinago	x			
				Aceptar Rhang			Transferir Pilsego				
- 1		SIEDLES OF	ARADICE DE RUEBGO Módificación de processión		nes en obra de Especificaciones Técnicas de malariales y/o equipos y/o matruellivos						

National Mary Sabai INCOMMERCO CIVIL

1 de 2

(A)







		منف نم يور الآ	40x 440x L	- 4	no Nº	- L	nopeneta a ri	****		
_	ist fe	WERO Y FECHA DEL		nero (Cod. SNIP)	3		र राष्ट्रियाम्बर्गान्यस्य स्थातः			
1		UNENTO		Feche	octu	TUBRE 2022				
2		OS GENERALES PROYECTO	Pâon	nbre del Proyocio	CREAG PROM MECAL DE LA PROVI	Creacion de los servicios academicos, investigacion Proyección y extensión de la facultad de Indeméria Mecanica electrica, en la universidad nacional Agrai De Canica electrica, en la universidad nacional Agrai Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huanu - Etapa II				
			Utve	ación Geografica Rupa Rupa - Leoncio Prado - Huenuco						
	IDE	NTIFICACIÓN DE RIE	\$G08		_					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					R.A-002-2022			
	32	DESCRIPCIÓN DEL P	IE8GO	Damons en t	nevisi	ón y/o api	obsción de diser SUPERVISIÓN	sos y/o estudice per perte de i		
3	3.3	Cavea(e) Generado	Causa			শিক্ষাপুত বৃথক গ্ৰন্থথ।	가는 속 동나무를 다시하다.			
	ANA	LISES CUALITATIVO DE RESIGO PROBRELIDAD DE OCURRENCIA			1	ирасто <u>в</u>	SH LA EAECDGIÓ)	N DE LA OBRA		
		Muy beja	0.10	0.5		Muy bayo	0.05			
	41	Baja	0.36			Bajo	0,10			
	4.1	Modernete	O 80		4.3	Moderedo	0.20	0.2		
4		Abs	0.70			Aâto	0,40			
		May ata	0.90			May nito	0.80			
		May bali		0.100		94:	oderado	0.260		
		PRIORIZACIÓN DEL R	EBGO		_			W recommend on		
	43	Puntación del Ricago =	Probabilded x	0.020		ridad Dengo		Baja Prioridad		
	RESE	VESTA A LOS RIESGO	6							
	5.1	ESTRATEGIA		Miliper Riesg	jo		Evitar Plasgo			
	447			Aceptur Rises	90		Transferir Rissgo	×		
1	82	DESPARADOR DE RIES	ĠÖ	Ітеципратівно ед	cinclus	i det Euper	mar de Öbra			
	1.3	AGCKNES PARA (JAR RESPUESTA AL RIES)	80	La Supenitation de	be europ	itroon los p	Dipago provintos esp	gûn contrato y normatividad, bajo Ragiamento da Contratociones		

ehrin de sancia Enlero Civil.

1 de 2







		Fare	ingo haid	चित्रमधित्तर, व	خاالتد	हरण नेवरः	क्त्रमान्यक्रमंत्र स	rian na e			
4	ME	MERD Y FÉCHA DEL	1/2	imere (Cód. SNIF							
	L.C.	N-UMERIO		Fech	001	NUBRE 2022	2				
2		tos generales L proyecto	PPC	embris del Proyecti	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIBACION PROVECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE RIGENERIA. MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL ACRA. DE LA SELVA TIMOO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANJ ETAPA II						
				cadón Gaográfica	Peupu	Rupi - Lac	ndo Prido - Hum	U50			
		ATTIFICACIÓN DE RI									
3	24.	CÓDIGO DE MIESCO	 				R.A-001-202				
	3.5	DESCRIPCIÓN DEL I	el≅alot•	especificus	DS CO.	tales functi	mieroffaries e	yfo estudios generales: y/o pr el CONTRATISTA DE LA del 4s Entsdad.			
	3.3	Causa(s) Generad	ORA(S)	Causa		disaños y	SEDECTICACIONS	or el Contratista, respecto a le s técnicas contractuales. Riesg el CONTRATISTA DE OBRA.			
	ANA	PROBABILIDAD DE O				MPACTO E	EN LA EJECUGIÓ	n de la obra			
		Muy baja	0.10	0.1		liky bajo	0.05				
		Daja	0:30		İ	Bajo	0,10				
	4,1	Moderade	0.50		4.2	Moderado	0.30				
ı		Alle	0.10		ı	Allo	0.40	0.4			
		Mogratia 0.90				Muyelio	080				
		Muy taja		0,100		Albo		Suitoe			
		PRIORIZACIÓN DEL RI	EBGO								
	4.3	Puntusción del Resego - Impacto	Probabilidad k	0,640		onded Respo		Baja Prioridad			
	RESP	UESTA A LOS RIESCIDO	5		_						
	5.1	ESTRATEGIA		Miligar Risag	p	- 1	Eviter Riesgo				
				Aceptar Riesg	-		Transforie Piùsgo	Ж			
	5.2	Disparador de ries	60	Modificacionee en obra no autorizadas por la ENTEDAD							
	-										

(d)

1 de 2





		And the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of t		Affertiti afertani i	Transfer (1787)	CONTRACTOR A.	BATES.	CONTRACTOR	entran-							D-World	- Design	A MARKA	X.		the a Air	- Ome	7	- Indian	O-FILE-TO	Jertanp Double Tells	- PERCENT
The desirement of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the		Tarantery report using a single state of the	現代の出土に対する。1971年の現代を担け、日本中では、			LES (1878) AN EXPLICATION OF THE STATE OF A STATE OF THE FORTING STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE	La Comerchiale September 19 Comercial September 19 Company of Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Company 19 Comp	photography of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the co	lei serrifin de sajadili green Tartis de valuente motemme de 1862/2, com parese Martis valuenten de 1867/202	Companies of the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second	LE CONTROLLE L'ESTIMA ON CONTROL FACES, EXPLIN H 2021 OF BREIGH OF ME			is obsession on a Communication of particle for a speciment of the second second second second second second s He second has presented a standard of the form from the last of the functions and between the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second	no mercanistrata di Comminente servici di Companya da Marcanistra di Marcanistra di Amerika da Partera. El septembri del Communistra de servici della servici di Companya di Salamania della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communicatione della Communica			Ser versichen af die der grünne der des seinen schauferen per for 1970 (2000), und er seren der der versichen der versichen der versichen der der versichen der der versichen der versichen der versichen der der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der versichen der ve	in marana itali da Grandosa in Osta, ili no ampainsano in ami antonari malena e maten un Selecti ne recognistical del Especiali del Sino	Angeneralistes (S. Caracian) de des de mateur de mateur de sembra (S. Caracian) de Angeles de Caracian (S. Caracian) de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caracian de Caraci	en bergen bestehn der Christophe der Christophe der Dans im der der mit gebeltet bestehnt andere er mediese er Bestehn der segen mit Michael der Christophe der Dans	the transfer of the same of the sites with the same of the same states.	Strage wording de Correction de l'Ann 18 na reynfactures de min médicum synémies y mains y des units de spysonalistics du Corpeting de Tays	TANKS TO REPORT THE TANKS OF CHARGE IN THE SECURITIES OF THE ADVISOR FRANCE OF THE TANKS OF THE SECURITIES OF THE SECURI	Nestermanderen bel Kompanina ist, dass. Si me serrokenten op mar servener Leiderisk i Kamas ser Frite folstenskadelsen sor Chemiska ste Sten	de manago que fermament, a los pientes des maldantes de factorieses de números de mayo (faciglamento de factories de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del compa	
Artematica and an article of tensions		DE PROTECTO			*	20	9.										•	y tempor		2.4.0	н	8	.,		er in.	AT-D	
P. Control	-	Carrage and	The second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of th		i t			н	je i	94	ne.	M	В	E	-					•				10,		8	
1	1	OFFERST NEW	SERVICE THE PERSON NAMED IN	-						40	7	1			-	=							•				
		Tiene daily	ľ	1	+	Par Hereira	See Provincia	- Thurston	Majo Principal	that harden g	1	700	Present	H	An humber	San Marie	Na Property	#]]	-	Promote Herberth.	H	FEMALE	Adla Prantier	H	/ With	
		- Children V v State Man Artistan The	SOUTHWAND IN COMM	LA PERCENTANT DEL VIRGINIO		COST MATERIAL DE LE CONTAL » Che, Dissable, see la		7 - i listi aftit aftit allegatik la sepatata astovaten fizavana sa 6. apreta i savem la apreta sa si apre	Appropriate a resta of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the stat	Contract by contract of anticophysical participants	No. to the confession of			It (William to marks the Bress old Comme.	Appear formers in from & Con. weighter	-	Control of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the s			- 6	¥			4.9	- morning	_	P. Commission del comparis non sin-
				STATE OF THE PERSON NAMED IN	1				1						-	S R			- Indian	5- 6-		1	1				I MAY

Keturo Say Sabina Garcia troge tree o Crivil. CIP 97826









CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 AÑOS años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	PENALIDADES.	Forma de calculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe de
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR, impidiéndole anotar las ocurrencias.	1 UIT por cada día de dicho impedimento.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad.	0.5 UIT por cada día de dicho incumplimiento	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
5	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los específicados en el Expediente Técnico	1 UIT por cada material usado	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora



N°	PENALIDADES.	Forma de calculo	Procedimiento
11	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN. Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal, vehicular, ETC incumpliendo las normas y el expediente técnico. La penalidad será por cada día de incumplimiento.	1 UIT por cada de incumplimiento	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.





CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Carretera Central Km. 1.21 Tingo María

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴⁴.

9

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

DATOS DEL



CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DOCUMENTO	Número del documento								
		Fecha de emisión del documento								
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razór social								
		RUC								
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:								
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC %		Descripción de las obligaciones					
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato								
		Tipo y número del procedimiento de selección								
		Descripción del objeto del contrato								
		Fecha de suscripción del contrato								
		Monto del contrato								
4	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la char								
		Denominación de la obra								
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)								
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra								
			Plazo original		días calendario					
			Ampliación(es) de plazo		días calendario					
			Total plazo Fecha de culminación de la		días calendario					
		Plazo de ejecución de la obra	obra	2						
			Fecha de recepción de la obra							
			Fecha de liquidación de la obra							
			Número de adicionales de obra							
		Monto de la obra	Monto total de los adicional	les						
			Número de deductivos							
			Monto total de los deductivo	os						







UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA Licitación Pública N° 006-2022-UNAS- 1

Bases Integradas

1		
A	0	7
制		
160		

			Monto total de la obra (sólo componente de obra)		
5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora			
		Monto de otras penalidades			
		Monto total de las penalidades aplicadas			
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Junta de Resolución de Disputas	Si	No	T
	DEL CONTRATO	Arbitraje	Si	No	
		N° de arbitrajes			
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad			
		RUC de la Entidad			
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia			
		Cargo que ocupa en la Entidad			
		Teléfono de contacto			







Bases Integradas



ANEXOS









ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-1
Presente.-

El que se suscribe, [..........], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :	Telefono(s).	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.









Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACION JUR	RADA DE DATOS I	DEL POSTOR	
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-Presente	1		
El que se suscribe, [], representar CONSORCIO], identificado con [CONSIG [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO [siguiente información se sujeta a la verdad:			
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:	1 01010110(3).		
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico :	Telefono(s).		
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico :	Telefolio(s).	1	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



7





DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda









DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda









PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]45

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]46

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

9



Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.









PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

PRECIO TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

 El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁴⁸	
5	Monto total de la oferta	

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA Licitación Pública Nº 006-2022-UNAS- 1

Bases Integradas



- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto.
 - "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".









DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

9

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.







EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-1 COMITÉ DE SELECCIÓN Presente.-Señores

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.





Si el tifular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; 51

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. 25

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato. 53

Consignar en la moneda establecida para-el valor referencial 54

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA Licitación Pública Nº 006-2022-UNAS- 1

Bases Inetgradas

AAIN	IMPORTES TIPO DE CAMBIO MONTO	VENIA" ACUMULADOS				
	MONEDA					
	EXPERIENCIA PROVENIENTE					
	RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA					
	FECHA DEL CONTRATO ⁵⁰					
	CONTRATO					
	OBJETO DEL CONTRATO					
	CLIENTE					
	ž	7	∞	0	10	2

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda











AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2022-UNAS-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

